



UNIVERSIDAD DE CHILE

Facultad de Ciencias Sociales.

Escuela de pregrado.

Trabajo Social.

**Y NUESTRO CASTIGO ES LA VIOLENCIA QUE NO VES: PRODUCCIÓN Y
REPRODUCCIÓN DE [CONT]ROLES DE GÉNERO EN EL CASO DEL PROGRAMA
FAMILIAS**

Informe de titulación para optar al grado de Trabajadora Social

Autora: Joselyn Alexandra Faez Rojas

Profesoras guías: Tal Reininger y Claudia Campillo.

Núcleo de Titulación: Innovaciones Efectivas en Política Pública.

Proyecto: Programas de transferencia condicionada en Argentina y Chile: análisis en perspectiva comparada 2004-2018.

14 de diciembre de 2020. Santiago, Chile.

AGRADECIMIENTOS Y DEDICATORIAS

A mi familia, por su comprensión y apoyo constante, sobre todo a mis padres, Orieta y Miguel, que han hecho lo imposible para que yo pueda estudiar, a ellos los amo inmensamente... A mis amigas, compañeras de curso, compañeras de lucha y futuras colegas, su escucha, ánimos y fuerzas fueron las que me hicieron amar la vida en los tiempos de mayor caos. Las risas, tristezas, historias y recuerdos construyeron gran parte de lo que soy hoy... A mis profesoras del departamento de Trabajo Social de la Universidad Chile, sus conocimientos y comprensión constante, me formaron en una futura profesional íntegra, y me enseñaron ante todo que hay otra forma de hacer y pensar las cosas; que otros mundos y horizontes de acción son posibles ante las desigualdades e injusticias sociales. Las luchas que llevo son en el marco del capitalismo, el patriarcado, la colonización, la desigual distribución de los recursos y su constante extracción desproporcionada. Y, como una antigua frase decía, transformar lo social es la tarea, resistiendo y construyendo con otras formas de comprender la vida, de cuidarla y de vivir. Sobre todo, quiero agradecer a las profesoras Taly y Claudia, de quienes reconozco inmensamente su paciencia y comprensión; son unas maravillosas profesionales, docentes y, ante todo, personas... Y, por último, dedicar este trabajo a mi abuela, que a días de su fallecimiento quiero agradecerle su cuidado y cariño constante. Mi abuela fue reflejo de la desigualdad que aquí se expone, una mujer campesina que desde la extrema pobreza dedicó su vida a aquel trabajo que ha sido invisibilizado, aquel trabajo doméstico, de cuidados y no remunerado. Nana mis ideas son para ti y para todas aquellas mujeres que dedicaron su vida al cuidado de otros.

RESUMEN

Desde la década de los 90', los programas de transferencias condicionadas se han posicionado como las políticas sociales por antonomasia para el abordaje de la pobreza y extrema pobreza en América Latina. El objetivo principal de estos programas es apoyar a las familias para que éstas mejoren sus condiciones de vida en el corto plazo y acompañar la salida del ciclo intergeneracional de la pobreza en el largo plazo a través de transferencias monetarias. En este sentido, los programas de transferencias condicionadas han sido objeto de múltiples análisis. Por una parte, se les elogia, pero, por otra parte, se les tensiona y critica. Entre estas discusiones, una de las que se destaca es la reproducción de los tradicionales roles de género, donde se recarga a las mujeres jefas de hogar con horas adicionales de trabajo no remunerado. Lo anterior, se aplica para el caso particular del programa Familias, donde se abre paso a una investigación centrada desde una perspectiva feminista interseccional, que considera el entrecruce de las relaciones de poder del género y la clase social. Se realiza entonces un estudio cualitativo con entrevistas a profesionales del programa y el posterior análisis de contenido del que se extrajeron cinco principales categorías. Además, se cuestionan las acciones que implementa el programa para tratar de atender la participación de las personas en empleos formales y en mercados laborales que se caracterizan por su precariedad, flexibilidad, inestabilidad e informalidad, y aún más, se debate sobre la controvertida idea de concentrar mayoritariamente las acciones del programa en la mejora de capacidades de las personas con el objetivo de superar la pobreza. Entonces la principal limitante para la participación laboral de

las mujeres no sería la inversión y construcción de capacidades, sino que, la organización social del cuidado, cuyos aspectos requieren ser atendidos.

I. INTRODUCCIÓN

El Estado puede ser comprendido a grandes rasgos como un conjunto de relaciones económicas, sociales, culturales, y especialmente, de poder que se dan en una sociedad (Faletto, 1989). En él, es posible distinguir a un conjunto de organizaciones, actores, políticas y fenómenos sociales que yacen al calor de sus formas de acción y coacción a la hora de concebir la realidad social, así como también, en la formulación, aplicación y evaluación de estrategias y políticas.

En el caso del Estado en los países latinoamericanos, su especificidad se vincula al modo en que el capitalismo, como formación económica y social, se establece en cada país (Faletto, 1989), particularmente como símbolo de la sociedad de mercado (Lechner, 2003).

La sociedad de mercado no sólo se presenta como una economía capitalista de mercado en su fase neoliberal, sino que va más allá de eso. Lo que existe, es una sociedad donde la racionalidad del mercado condiciona las normas, actitudes y expectativas de las personas, de modo que, el mercado no sólo regula las relaciones económicas, sino que permea profundamente todas las relaciones sociales (Lechner, 2003). Así, surge un nuevo tipo de sociabilidad, con el cambio de valores y actitudes, en el que se interiorizan conductas conformes al intercambio mercantil, prevalece una mentalidad de intercambio y un cálculo utilitarista de costo-beneficio en los diversos ámbitos de la vida social (Lechner, 2003). Por tal motivo, es que el Estado moderno y la implementación del capitalismo en su fase neoliberal en Latinoamérica no es un fenómeno que tiene lugar al margen de las relaciones sociales, sino que, muy por el contrario, este se expresa al interior de ellas; produciendo y reproduciendo dichas estructuras y manifestaciones.

Pero la implementación del capitalismo en el caso latinoamericano no puede desestimar las relaciones que se establecen con el capitalismo internacional (Faletto, 1989), en el que es posible hallar una doble realidad. Por una parte, la exigencia de vincularse con el mundo "moderno" del capitalismo internacional, y, por otro parte, la necesidad de que cada Estado pueda asegurar un dominio interno (Faletto, 1989).

Así, es posible dilucidar los procesos acelerados de globalización económica donde los circuitos productivos, comerciales, financieros y tecnológicos conforman una compleja red planetaria, a la vez, que se globalizan pautas y expectativas al interior de los campos culturales y, por, sobre todo, del marco normativo de la acción política (Lechner, 1992). Son las instancias internacionales como el Banco Mundial, FMI, entre otros, quienes restringen y fijan el marco de la acción y autonomía estatal, de manera que los Estados en América latina se ven sometidos a reordenamientos y mandatos que aluden a su condición "periférica" y de dependencia de las economías del "centro". En efecto, los Estados modernos en los países latinoamericanos, muchas veces pueden ser comprendidos como demasiado pequeños para los grandes temas, pero también, demasiado grandes para los asuntos cotidianos (Lechner, 1992).

Es bajo este contexto, que aparecen diferentes discusiones sobre el rol que el Estado ocuparía dentro de estos parámetros, uno de ellos, como principal impulsor y garante de las políticas públicas. Las políticas públicas aparecen como cursos de acción, arena de conflictos y flujos de información, relacionadas con un objetivo público definido en forma democrática y desarrollado por el sector público, aunque preferentemente también suscitan la participación de la sociedad civil y el sector privado (Lahera, 2004).

Es durante la década de los 90' con el proceso de transformación y modernización profunda del rol y la estructura de los estados en América Latina, que se da paso a cambios en la forma de pensar y hacer política (CEPAL, 2012). Y si bien, se pueden evidenciar algunos esfuerzos y alternativas en materia de políticas sociales de corte más universalista, muchas veces priman políticas de carácter incipiente, residuales y delimitadas a la focalización de pequeños grupos con espacios cerrados y jerarquizados sobre la toma de decisiones. De modo que, ante este panorama, surgen nuevas políticas sociales dirigidas a los segmentos más pobres de la población, una de las más representativas: los programas de transferencias condicionadas (en adelante PTC).

Los PTC son programas que transfieren dinero, generalmente a hogares que se encuentran viviendo en situación de pobreza y extrema pobreza, con el objetivo de mejorar el capital humano de las familias y la exigencia de que éstas efectúen inversiones especificadas de antemano en capital humano bajo el nombre de “contraprestación” o “condicionalidad” (CEPAL, 2012; Fiszbein y Schady, 2009). En simples palabras, son programas que entregan un bono de transferencia en dinero en función del cumplimiento de ciertas condiciones por parte de las familias beneficiarias que buscan mejorar las capacidades humanas (principalmente, en educación y salud) de sus miembros, y en especial, de niños, niñas y adolescentes (Cecchini y Atuesta, 2017).

El objetivo principal de estos programas es apoyar a las familias para que éstas mejoren sus condiciones de vida en el corto plazo, el paliar los efectos de la crisis y acompañar la salida del ciclo intergeneracional de la pobreza en el largo plazo a través de transferencias monetarias (CEPAL, 2012).

Como parte de su diseño, estos programas cuentan con un sistema de sanciones ante incumplimiento de los compromisos que van desde apercibimientos y descuentos o pérdida temporal de la transferencia, hasta la exclusión total del beneficiario del programa (CEPAL, 2012), de manera tal, que las condicionalidades aparecen como obligatorias y sujetas a un control estricto, pero, ante todo, punitivo.

En este sentido, los PTC han sido objeto de múltiples análisis. Por una parte, se les elogia por ser uno de los principales motores de la innovación en el campo de la política social latinoamericana de las últimas tres décadas en su orientación por la superación de la pobreza. Y, por otra parte, han sido campo de diversas críticas y disputas, entre ellas: la existencia de condicionalidades y mecanismos de focalización, o que incluso, reproducen los tradicionales

roles de género, recargando a las mujeres jefas de hogar con horas adicionales de trabajo no remunerado.

Y es en esta última línea en la que se centra este estudio, vale decir, en la reproducción de roles de género por parte de estos programas. Se intenta comprender entonces, ¿cuáles son los roles de género que producen y reproducen los programas de transferencias condicionadas en Chile en relación con la distribución del trabajo de cuidado no remunerado de los hogares? Para ello, se toma el caso del programa Familias, programa social que se inserta en línea del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en el subsistema de Chile Seguridades y oportunidades, en concreto, a cargo del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).

Dicho programa consiste en brindar acompañamiento integral a las familias en condición de pobreza extrema con el objeto de que puedan mejorar sus condiciones de vida y bienestar, para lo cual, incluye bonos, transferencias monetarias y programas de acompañamiento a nivel nacional que buscan desarrollar habilidades para que las familias se inserten en trayectorias laborales productivas y estables (Vargas, Cueva y Medellín, 2017), es decir, que se contribuya a la formación de capacidades con el fin de generar ingresos en las familias por la vía del trabajo remunerado.

No obstante, pese a que el programa Familias es un programa social pensado para atender a la extrema pobreza, se presenta como un programa sumamente “feminizado”. En este sentido, la mayoría de las usuarias que reciben las prestaciones sociales del programa son mujeres. Esta percepción no necesariamente obedece al reconocimiento de un derecho propio, sino que muchas veces es derivado, ya que las mujeres actúan como beneficiarias operativas del programa en calidad de madres (CEPAL, 2012). Así podríamos decir que, si bien no son programas para mujeres, sí son programas de mujeres, y dentro de ello, se obedece mayormente a una cuestión de madres.

Entonces, la importancia de localizar dentro del programa Familias la producción y reproducción de los históricos roles de género radica en las consecuencias derivadas de la feminización de estos programas, puesto que en estas prestaciones, se imponen ciertas condiciones relativas al comportamiento de las mujeres usuarias, como por ejemplo, en lo relativo al consumo, las responsabilidades de cuidado de los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores y las decisiones relativas a la participación laboral, lo que afecta o puede afectar en otros órdenes de la vida de estas mujeres, relativos a su autonomía física y política, sus relaciones dentro de los hogares y en la toma de decisiones sobre la utilización de los recursos económicos, entre otros aspectos (CEPAL, 2012).

De ahí, que algunas preguntas que surgen a raíz de lo expuesto son: ¿resultan las transferencias monetarias suficientes para satisfacer las necesidades básicas de su población objetivo?, ¿las transferencias permiten aspirar a una mejor calidad de vida?, ¿qué sucede con los procesos de toma de decisiones en el hogar?, ¿estos programas logran realmente sus objetivos y ser efectivos?, ¿qué percepción tienen estos programas de sus propias beneficiarias, las mujeres en situación de pobreza y extrema pobreza?, ¿de cuál concepto de

trabajo parten estos programas?, ¿qué enfoques acarrearán?, ¿qué nociones producen y reproducen en relación con la distribución del trabajo de cuidado no remunerado en los hogares?, ¿cómo comprenden la pobreza y las maneras de “superarla”?, ¿qué implica lo anterior para la construcción de la subjetividad de las mujeres?, ¿este programa supone una ampliación de las coberturas de los sistemas de protección social en un sentido inclusivo para las mujeres, o muy por el contrario, contribuye a la consolidación de un sistema de protección social segmentado?

La relevancia de atender a estos puntos se sitúa en las relaciones que se dan entre las mujeres y el Estado, entre las mujeres y las políticas públicas y entre las mujeres y los sistemas de protección social (CEPAL, 2012). Pero aún más, también refiere en los debates acerca de los enfoques, lineamientos y horizontes en que miramos las políticas sociales y hablamos de la incorporación de un enfoque de género, sin limitarlo plenamente a las mujeres.

Un enfoque de género pensado desde las distorsiones, vuelcos y limitaciones que sitúan como eje exclusivo de análisis a las mujeres y desarrolla sólo programas con ellas, guarda para sí un punto ciego: si no se parte del contenido filosófico-analítico feminista y si por género se entiende únicamente a la mujer, se acota, restringe y neutraliza el análisis y la comprensión de los diversos procesos, así como la crítica, la denuncia y las propuestas feministas, excluyendo el contenido político del debate e ignorando las múltiples opresiones de carácter patriarcal (Lagarde, 1996); no permitiendo analizar, comprender y develar la diversidad de géneros, sus contenidos y posicionamientos culturales e históricos; además, de la multitud de relaciones de poder, opresiones, resistencias y reivindicaciones que se dan a lo largo de ellas.

En esta línea, esta investigación se posiciona desde una perspectiva feminista interseccional. La interseccionalidad es comprendida como una herramienta de estudio y teoría transdisciplinaria, que busca aprehender la complejidad de las identidades sociales y de las desigualdades mediante un abordaje integrado (Bilge, 2010) y se utiliza para señalar cómo diferentes fuentes estructurales de desigualdad mantienen relaciones recíprocas entre sí (Platero, 2012), como por ejemplo el entrecruce que se puede dar entre el género, la clase social, la sexualidad, la etnia, la religión, la nacionalidad, entre otros (Platero, 2012).

En el caso a analizar del Programa Familias, se da cuenta de la interseccionalidad que hay entre el género y la clase social, donde ambas categorías sociales se asumen como construidas dentro de márgenes que no podemos elegir, pero que sí contribuimos a mantener o desafiar (Platero, 2012), vale decir, como marcos no naturales, en construcción, transición e interrelacionadas entre sí.

En este sentido, cabe agregar que, si bien este estudio habla de las mujeres en sus relaciones con los PTC, se entiende por ellas a aquellas personas que responden a cuerpos que han sido histórica, social y culturalmente feminizados, y que, desde ahí, se le han atribuido determinados roles y normas de género catalogados como femeninos. Sin embargo, se reconoce que hoy en día, una de las grandes limitantes y puntos ciegos de las políticas públicas es que se restringe a planificar, intervenir, evaluar y analizar muchas veces en función del sexo y no del género, lo

que se acentúa mucho más en lo que refiere a la ampliación de otros géneros, sexualidades e identidades¹.

Por tales motivos, la pregunta que guía la investigación es: ¿Cuáles son los roles de género que producen y reproducen los programas de transferencias condicionadas en Chile en relación con la distribución del trabajo de cuidado no remunerado de los hogares? Y su objetivo general es: identificar los principales roles de género que producen y reproducen los programas de transferencias condicionadas en Chile en relación con la distribución del trabajo de cuidado no remunerado de los hogares.

Para responder a lo anteriormente planteado, este escrito cuenta con un total de cuatro partes. En primer lugar, se exponen los principales antecedentes conceptuales y se desarrolla los planteamientos centrales en el desarrollo, el que cuenta a su vez con cinco apartados, donde se muestra el concepto, características, tensiones y principales críticas a los PTC; posteriormente, se ven en sus relaciones con el género, luego con la organización social del cuidado, para finalmente relacionarlo con la situación del trabajo remunerado y no remunerado en Chile y en concreto, con el caso del programa Familias. En segundo término, se abre paso a la metodología, donde se describen los principales instrumentos, procedimientos, técnicas y métodos utilizados en el marco de este estudio. En tercer lugar, a raíz de las entrevistas realizadas, se abre paso a los resultados y discusiones, en el que se utiliza un análisis de contenido y se extraen cinco categorías de ello. Por último, se dialoga en las conclusiones sobre una síntesis del trabajo desarrollado, algunas de las principales limitaciones y futuros alcances de este estudio.

II. DESARROLLO

A. PROGRAMAS DE TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS: CONCEPTO, CARACTERÍSTICAS, TENSIONES Y CRÍTICAS.

En Latinoamérica, la respuesta que adoptó la política pública en la región guarda un carácter relativamente homogéneo, en particular en lo referente a la atención de la población en situación de pobreza (CEPAL, 2012). Es desde mediados de la década de los 90', en que los Programas de Transferencias Condicionadas (PTC) se posicionan en Latinoamérica como las políticas sociales por antonomasia para el abordaje de la pobreza (De Sena, 2016), y durante la primera década del siglo XXI, se consolidan como "la" respuesta de política pública frente a esta situación (CEPAL, 2012).

Los programas de transferencias condicionadas (PTC) son programas sociales que transfieren dinero y servicios, generalmente a hogares que se encuentran viviendo en situación de pobreza y extrema pobreza; con el objetivo de mejorar el capital humano de las familias -principalmente en educación y salud-, bajo la exigencia de ciertas condiciones (Cecchini y Atuesta, 2017; CEPAL, 2012; Fiszbein y Schady, 2009).

¹ Como se puede observar con la predominancia de la hetero-cis-norma.

Estos programas se entregan a cambio de que las familias efectúen inversiones especificadas de antemano en capital humano bajo el nombre de “contraprestación” o “condicionalidad”, vale decir, se combina un aporte monetario con la exigencia de contraprestaciones familiares (CEPAL, 2012), las que están en gran medida relacionadas con la formación de niños, niñas y adolescentes, como son la asistencia a las escuelas y los controles de salud (Contreras y Larrañaga, 2010). La cobertura de estos programas abarca a más de 25 millones de hogares, a los que pertenecen 113 millones de personas (casi el 20% de la población total de la región) (Cecchini y Madariaga, 2011). Además, suponen en promedio recursos equivalentes al 0,4% del PBI, aunque esto varía en función de la magnitud y la cobertura de un país a otro (Cecchini y Madariaga, 2011; CEPAL, 2012).

Asimismo, algunos ejemplos de PTC en el contexto latinoamericano son: el programa *Oportunidades* en México, *Bolsa Família* en Brasil, el programa de *Asignación Universal por Hijo* (AUH) en Argentina y el programa *Familias* en el caso chileno. Y si bien, estos programas guardan sus especificidades a nivel nacional, comparten algunas características comunes, entre ellas:

- Se plantean como herramientas de lucha contra la pobreza en el corto y largo plazo. A corto plazo, transfiriendo recursos monetarios, y en el largo plazo, el objetivo final es superar la trampa intergeneracional de la pobreza mediante un incremento del capital humano en las familias (CEPAL, 2012).
- Son programas “feminizados”, es decir, la mayoría de quienes reciben el beneficio monetario son mujeres. Sin embargo, muchas veces esto no opera como un derecho propio, sino derivado del cuidado de niños, niñas y adolescentes (CEPAL, 2012).
- Constituyen transferencias monetarias que pueden ser un monto fijo por hogar o variar según la composición de este, por lo que pueden ser prestaciones muy reducidas, o algunas de carácter más sustantivo (CEPAL, 2012).
- Exigen condicionalidades, relacionadas con la asistencia escolar y el control de salud de los niños, niñas, adolescentes y, en algunos casos, de las mujeres embarazadas. En la mayoría de los casos las condicionalidades se manifiestan de manera punitiva, es decir, si no se cumplen, se pierde total o parcialmente el beneficio (CEPAL, 2012).
- “En algunos casos existen condiciones de acceso vinculadas con la no participación en el mercado laboral, la insuficiencia de ingresos o la manifestación de algún otro tipo de carencia” (CEPAL, 2012, p.50), lo que también está sujeto a condicionalidades y la pérdida o suspensión total o parcial de la prestación.

Cabe señalar que dichos elementos están sujetos a cambios según los distintos territorios, duración, montos y niveles de cobertura (población objetivo). No obstante, hay un factor que se mantiene: las condicionalidades. En este sentido, estos programas cuentan con un sistema de sanciones ante incumplimientos de los compromisos que según Rodríguez (2011), basan sus principales fundamentos en a lo menos tres puntos:

1. El paternalismo estatal

La idea del paternalismo estatal refiere a la necesidad de que el Estado oriente el comportamiento de la población en situación de pobreza o extrema pobreza, la que, bajo este enfoque, se concibe como “poco capaz” o “incapaz” de “salir” de dicha situación por sus propios medios (Rodríguez, 2011). Bajo esta perspectiva, las personas en situación de pobreza parecieran no saber cómo lograr “salir” de ella, presuponiendo incluso, que no cuentan con la información necesaria, correcta y adecuada para poder lograrlo. Aparece entonces la famosa frase “el gobierno conoce mejor lo que es bueno para los pobres, que los mismos pobres”, de ahí, que el foco del fenómeno social pasa a estar delimitado exclusivamente a una responsabilidad individual.

En este sentido, las condicionalidades se conciben como aquellas prestaciones que vienen a determinar cuál es el comportamiento adecuado que hace a las personas pobres merecedoras de tal transferencia monetaria, por lo cual, su falta de cumplimiento implica la pérdida o suspensión del beneficio (Rodríguez, 2011). Esta imposición se considera necesaria para garantizar el cumplimiento efectivo de la condicionalidad y de un determinado nivel de consumo en bienes, servicios y capital humano, sin embargo, cabe cuestionarse ¿por qué el Estado responsabiliza, obliga y sanciona a la población por un fenómeno de carácter social y multidimensional como lo es la pobreza y extrema pobreza?

2. La meritocracia: el esfuerzo individual como pilar para la “superación” de la pobreza

Uno de los ejes que guía la idea de condicionalidad es que existe una cierta predisposición y esfuerzo de las personas para salir de su situación de pobreza. La noción de mérito se hace presente. Se señala que por medio del esfuerzo propio se podrá “superar” dicha condición y se distingue entre aquellos “pobres” merecedores de prestaciones sociales y aquellos no lo son, quienes, a su vez, son catalogados como aquellas personas que sólo pretenden recibir ayuda estatal sin contraponer ningún esfuerzo de su parte (Rodríguez, 2011). Una vez más, la responsabilidad social se reduce a lo individual, y aparece el viejo lema “el pobre es pobre, porque quiere”.

En este caso, se supone que los contribuyentes (quienes permiten el financiamiento de estos programas, mediante el pago de impuestos) estarán más de acuerdo con apoyar financieramente una transferencia a personas pobres que manifiestan esfuerzos suficientes para salir de su situación, que aquellos que no lo hacen. De modo que, estas prestaciones sociales operan como un deber, antes que como un derecho social. Se observa entonces, una relación y corresponsabilidad bidireccional con el aparato estatal que se indica como una especie de *win-win*. Por un lado, las personas en situación de pobreza serían responsables de esforzarse en cumplir las condicionalidades que les permitirán salir de su situación; por el otro, el Estado debe asumir la responsabilidad de garantizar las condiciones para que lo primero suceda (Rodríguez, 2011).

Adicionalmente, cabe agregar que el Estado por medio de estas transferencias, incorpora también programas que contribuyen en la formación de capacidades, relacionadas a la

inserción laboral y la generación de ingresos, ofreciendo capacitaciones laborales, acceso a microcréditos y apoyo al desarrollo de emprendimientos a pequeña escala (CEPAL, 2012). Lo problemático de ello, es que es a través de los PTC que se ofrecen beneficios sólidos y estables basados a quienes se incorporan plenamente al mundo del trabajo formal y remunerado, sin embargo, lo anterior, no considera las dificultades que de ahí yacen, como la inestabilidad, precariedad y flexibilidad laboral, así como también, las ocupaciones de carácter informal y/o correspondientes a labores de trabajo no remuneradas.

3. Las condicionalidades como optimización social

Los dos elementos que constituyen mayormente las condicionalidades (educación y salud) se consideran bienes meritorios cuyo consumo reporta un beneficio social (Rodríguez, 2011). La condicionalidad punitiva, garantiza entonces que las personas logren un nivel de inversión en capital humano que no solamente optimiza su situación individual, sino que permite además alcanzar el máximo beneficio social (Rodríguez, 2011), de modo que, las condicionalidades ayudarían a acercarse más a la eficiencia y óptimo social.

Para documentar el cumplimiento de estas otras áreas, estos programas requieren de apoyo local para su ejecución. De ahí que generan nuevas demandas que recaen sobre las escuelas, los centros de salud, los jardines infantiles, los hospitales y otros organismos más (CEPAL, 2012). No obstante, las evidencias dan cuenta que, si bien, se observan avances en el acceso a los servicios que pueden mejorar las capacidades, no necesariamente ello ocurre en su contenido y calidad; por lo que en muchos casos, se verifica un incremento en el acceso a la escuela y a los servicios de salud, pero no se evidencia una mejora en el nivel del aprendizaje ni en el estado de salud nutricional de los niños, niñas, adolescentes y mujeres embarazadas (CEPAL, 2012).

Ahora bien, ya dado a conocer los principales fundamentos en que se sostiene la idea de condicionalidad, se manifiestan las diversas posturas, tensiones y escenarios desde donde se manifiestan críticas y potencialidades hacia los PTC. Así, según señalan Fiszbein y Schady (2009) los programas de transferencias condicionadas se han considerado “en términos extremadamente positivos (una “solución mágica para el desarrollo”) o de manera extremadamente negativa (superfluos, perniciosos, atroces y abominables)” (p. 211). En este sentido y siguiendo parte de la distinción que hace Cecchini y Atuesta (2017), tenemos que algunas de las principales críticas que se realizan a los PTC son:

1. La existencia de las condicionalidades, que discriminan entre pobres merecedores y no merecedores de los beneficios, servicios y prestaciones sociales (Courtoisie, Rossel y Marsiglia, 2014; Sepúlveda, 2014).
2. La existencia de mecanismos de focalización que permiten graves errores de inclusión y exclusión y atentan contra el principio de universalidad, esto es, con un enfoque de derechos, donde se da la exclusión de ciertos grupos de la población pobre (Adato, 2000; Veras Soares, Pérez y Guerreiro Osorio, 2007),

como por ejemplo familias sin hijos menores (Standing, 2007) o familias de inmigrantes extranjeros (Díaz Langou y Repetto, 2010).

3. Se ha argumentado que los Programas de Transferencias Condicionadas no enfrentan los factores estructurales responsables de la pobreza y que son un instrumento electoralista y asistencialista de las elites (Hall, 2006).

4. Algunos autores analizan las insuficiencias técnicas que dichos programas expresan, tales como la falta de actualización de los registros administrativos, la debilidad de los procesos de monitoreo y evaluación (Román, 2010; Veras Soares, 2009); o el insuficiente diseño de los mecanismos de egreso (Banegas, 2008).

5. Ciertos estudios examinan acerca del carácter activo o pasivo de la ciudadanía dentro de los Programas de Transferencias Condicionadas, donde las y los profesionales hablan muchas veces de usuarios y usuarias que mantienen y perpetúan roles pasivos dentro de la intervención social (Palma y Ruz, 2005).

6. Además, se observa en los programas de transferencia condicionada la falta de instrumentos efectivos que aseguren la inserción laboral y evidencien los logros en el empleo y los ingresos, si lo que se está pensando detrás de ello es una política orientada a terminar con la extrema pobreza (Cabezas, Contreras y Larrañaga, 2015).

7. Otra crítica que se realiza a estos programas es sobre la particular confianza que se tiene en la aplicación de ciertos estímulos económicos para influenciar los comportamientos de vida de las personas de manera efectiva (Cabezas, Contreras y Larrañaga, 2015).

8. Una última tensión refiere a que los Programas de Transferencias Condicionadas reproducen los tradicionales roles de género, recargando a las mujeres jefas de hogar con horas adicionales de trabajo no remunerado (CEPAL, 2012; Martínez y Voorend, 2008; Molyneux, 2007; Molyneux, 2009; Pautassi y Zibecchi, 2010).

Sin lugar a duda, la literatura que da cuenta de las tensiones y debates que se producen en torno a la gestión, ejecución, desarrollo y evaluación de los PTC no termina aquí, sin embargo, lo anterior puede dilucidar algunas experiencias en esta materia.

Por parte de las potencialidades, autores como Fiszbein y Schady (2009) señalan que los programas de transferencia condicionada “han sido eficaces para reducir la pobreza a corto plazo y aumentar el uso de los servicios de educación y salud” (p.211) y que dichos logros “no pueden y no deberían desecharse o minimizarse” (Fiszbein y Schady, 2009, p.211), no obstante, se realiza un llamado a “ser precavidos y evitar transformar sus virtudes obvias en una

campaña de defensa ciega” (Fiszbein y Schady, 2009, p.211) de dichos programas, que necesitan un conjunto de acciones complementarias. Mientras que para autores como De la Maza (2004), manifiestan que una de las paradojas que es posible encontrar en las transferencias monetarias del Estado, es que, si bien, estas representan para el decil más pobre de la población un 31% de su ingreso total, este sólo mejora su situación en la distribución de ingresos en un 0,1%.

B. PROGRAMAS DE TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS Y GÉNERO: PRINCIPALES DEBATES

En el apartado anterior, se observó que una de las grandes críticas que se le realizan a los programas de transferencia condicionada tiene que ver con que dichos programas reproducen y perpetúan los tradicionales roles de género, al delegar las responsabilidades del Estado en materia de protección social, en su mayoría a las madres de familia (Cabezas, Contreras, Larrañaga, 2015; Fiszbein y Schady, 2009; Cena, 2017) recargando a dichas mujeres jefas de hogar con horas adicionales de trabajo no remunerado, es decir, con un mayor número de responsabilidades domésticas y de cuidado al interior del hogar; y también, con un mayor número de responsabilidades que cumplir en las condiciones que establecen dichos programas (Cabezas, Contreras, Larrañaga, 2015; Cena, 2017; CEPAL, 2012; Danel, Gabrinetti y Rozas, 2016; Domínguez, Muñoz y Rubilar, 2019; Martínez y Voorend, 2008; Molyneux, 2007; Molyneux, 2009; Pautassi y Zibecchi, 2010; Tabbush, 2011).

Estos programas se orientan mayormente para las mujeres, esto se puede deber a diversos motivos, pero algunos de ellos tiene que ver con que en la mayoría de los países los programas conceden prestaciones para los niños y niñas a través de sus madres, las que se posicionan mayormente como las receptoras de los beneficios, servicios y prestaciones sociales de estos programas (Cena, 2017; Danel, Gabrinetti y Rozas, 2016) y a través de las condicionalidades impuestas, se les asignan las responsabilidades de las tareas domésticas y de cuidado de cada uno de sus miembros (Cabezas, Contreras, Larrañaga, 2015; Cecchini y Madariaga, 2011; Cena, 2017).

No obstante, las mujeres que pertenecen a estos programas, “no poseen el derecho básico a recibir este ingreso, sino que lo hacen como derecho derivado de su situación familiar” (Rodríguez, 2011, p.5), vale decir, en función de su rol de madres ellas pueden adquirir ser beneficiarias de las prestaciones sociales para que aquellos niños, niñas y adolescentes que estén a su cargo puedan romper con la reproducción de la pobreza, sin embargo, muchas veces termina remitiéndose a mejorar el capital humano de sus hijos e hijas, y no el propio (Rodríguez, 2011). En otras palabras, dichas mujeres madres son instrumentos de la política, pero no sujetas de ellas (Martínez y Voorend, 2008), sin mencionar que poco se dice de aquellas mujeres que no tienen hijos e hijas.

Lo anterior, ha generado diferentes lecturas. Por un lado, hay autores y autoras que destacan la posibilidad de empoderamiento y autonomía económica que puedan surgir por medio del otorgamiento de los programas de transferencia condicionada. En primer lugar, se reconoce que los PTC han ubicado a muchas mujeres en el lugar de lo reconocible con respecto a su relación con el Estado. Ellos han puesto sobre el tapete la importancia del género como mediador entre el Estado y la sociedad (Martínez y Voorend, 2008), a la vez que se han constituido como la primera forma de relación institucional que muchas mujeres conocen (CEPAL, 2012). Es por medio de ellos, que pueden obtener el acceso a su documentación personal o, a lo menos, regularizarla; aunque frecuentemente, esto no sucede por el reconocimiento de sus derechos, sino que por tratarse de un requisito esencial para la inscripción en los programas (CEPAL, 2012). No obstante, se reconoce que el acceso a la documentación es un primer paso para el ejercicio de la ciudadanía y para el reclamo del pleno ejercicio de sus derechos (CEPAL, 2012).

En segundo lugar, se muestra que los PTC tienen capacidades para brindar oportunidades a la voz y participación de las mujeres, mejorando su autoestima y autovaloración (Rodríguez, 2011). Y, en tercer término, cabe destacar que es por medio de los PTC se “les permite a las mujeres acceder a un ingreso monetario del que de otra manera carecerían, dadas sus dificultades para insertarse en el mercado laboral” (Rodríguez, 2011, p.32). En este sentido, se evidencia que estas prestaciones producen una mejoría material en el nivel de vida de las mujeres y sus hogares, sin embargo, la autonomía de ellas relacionados a su uso varía. Rodríguez (2011) destaca tres casos:

- En algunos casos las mujeres lo identifican como un recurso del cual pueden disponer y lo destinan de manera prioritaria al acceso a bienes y servicios para sus hijos e hijas, y en menor medida para sí mismas.
- En ciertas situaciones, la libertad en el uso de estos recursos se ve limitada, por restricciones impuestas por los propios programas (sólo puede usarse para los fines establecidos), o por restricciones derivadas de las relaciones intrafamiliares.
- En determinadas circunstancias, se evidencia que el acceso de las mujeres a estos recursos profundiza situaciones de violencia familiar preexistentes. En otros casos, por el contrario, los PTC se constituyen en herramientas para abordar estos problemas (Rodríguez, 2011, p.32).

Pese a lo anterior, en su gran medida no parece haber transformaciones sustantivas en el empoderamiento y autonomía de las mujeres con la utilización de los recursos económicos procedentes de los programas de transferencia condicionada (Rodríguez, 2011).

De ahí, que surgen algunas críticas sobre los PTC en su relación con el género. En este sentido, un primer punto que se señala es que dichos programas no contribuyen a mejorar las condiciones para que las mujeres puedan insertarse en el mercado laboral, ya que las herramientas y mecanismos de salida asociados al incremento de las capacidades laborales, suelen ser escasos y débiles (Rodríguez, 2011).

Además, otro punto crítico que se puede desprender es sobre la unidad de intervención de los programas de transferencia condicionada: la familia. La familia bajo la intervención de los PTC es visualizada y comprendida como un núcleo homogéneo; invisibilizando y naturalizando el trabajo reproductivo desempeñado por mujeres en tanto receptoras y administradoras de los planes sociales (Cena, 2017). Dentro de este modelo único y uniforme, se mantiene el sistema patriarcal y heteronormativo construidos socio-históricamente, y se supone la existencia de un padre sostenedor y una madre a cargo de las labores de cuidados, que responde como mujer-madre y muchas veces también como trabajadora.

Este modo de ver supone pensar que la extrema pobreza trae necesariamente la presencia de niños, niñas y adolescentes al interior del hogar (Danel, Gabrinetti y Rozas, 2016) y en base a ello se realizan gran parte de las prestaciones sociales entregadas, como los controles de salud o la asistencia al colegio. Además, otra dimensión a tener cuenta es aquella que se presenta en las situaciones de personas mayores que requieren prácticas de cuidado. En tal sentido, las situaciones de dependencia en la que se encuentra gran parte de la población adulta mayor necesitan una responsabilidad sobre su cuidado, la que tiende a recaer principalmente en las mujeres de la unidad doméstica (Danel, Gabrinetti y Rozas, 2016).

En esta línea, se indica que los PTC no contribuyen a desafiar y transformar la división sexual del trabajo y el inequitativo reparto de las oportunidades y responsabilidades de trabajo reproductivo y de cuidado, sino que, por el contrario, refuerza el rol cuidador de las mujeres a través de las altas exigencias a las condicionalidades que se imponen (Rodríguez, 2011).

Sin embargo, es importante preguntarse ¿qué significa lo anterior? ¿qué se comprende por los roles de género y la división sexual del trabajo? ¿a qué aludimos cuando hablamos de trabajo reproductivo y de cuidado? ¿qué efectos tienen los PTC en la distribución de ellos? ¿qué percepción reflejan estos programas de su propia población objetivo? ¿cómo se manifiesta el entrecruce entre clase social y el género? Sobre estos puntos dedicaremos la próxima sección.

C. PROGRAMAS DE TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS, GÉNERO Y LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DEL CUIDADO: UNA VISIÓN ENCAPSULADA

A grandes rasgos, el género se puede definir como *performance*, pues implica no sólo la concepción de sexo, sino que de todo el entramado que está más allá de lo biológico, lo fisiológico y las diferencias, roles, comportamientos, actividades y atributos naturalizadas entre hombres y mujeres (Butler, 2007). Corresponde no sólo a lo cultural, sino que a lo que se pretende ser y demostrar ser en el espacio público (Butler, 2007). De modo que, este opera como una construcción social y cultural, y por tal, como algo que se encuentra en continuo cambio, construcción y transformación. No se trata de nociones fijas, naturales, inalterables e inmutables, sino más bien, de un contenedor de ideas, prejuicios, valores, interpretaciones, normas, deberes y prohibiciones sobre la vida de las mujeres y los hombres que expresa una visión de mundo propia (Lagarde, 1996). Sin embargo, cabe señalar que muchas veces no se reconocen estas particularidades históricas, culturales y políticas, y hay visiones que se han establecido como predominantes y universales en desmedro de otras, como ocurre con

aquellas marcadamente etnocentristas y “modernas” (Lagarde, 1996). Ahora bien, se puede indicar que algunos elementos que constituyen al género son las normas, relaciones y roles de género, sobre este último se ahonda.

Los roles de género se refieren a las distintas actitudes, conductas, tareas o responsabilidades asignadas socialmente que se atribuyen a hombres, mujeres, niños y niñas, personas transgéneros y de otros géneros, en un momento concreto de una determinada sociedad (ONU mujeres, 2017). En ellos, se condiciona y determina cómo éstos se relacionan, qué consideran importante, cuáles han de ser sus aspiraciones o horizontes de vida, entre otros aspectos.

En este marco, encontramos la división sexual del trabajo, la que se define como aquella distribución histórica de obligaciones, responsabilidades, aptitudes y destrezas de manera sexista, donde los hombres se presentan como proveedores y las mujeres como madres y cuidadoras (Cena, 2017).

Bajo esta perspectiva, a las mujeres se les atribuyen tradicionalmente trabajos relacionados con el cuidado del hogar, la familia, las personas dependientes y el mundo privado, situándolas, como dueñas de casa, cuidadoras y mantenedoras de la familia, es decir, en el ámbito doméstico-reproductivo; mientras que, a los hombres, se les vincula con tareas relacionadas a la esfera pública, el empleo remunerado y la toma de decisiones, esto es, con la dimensión productiva de la sociedad.

Así, se observa la diferenciación entre trabajo público-productivo y trabajo doméstico-reproductivo. El primero es definido como aquel trabajo que trae consigo dinero, y más específicamente, un salario; y se convirtió primordialmente en la tarea del hombre (varón-adulto-padre), mientras que el segundo, es delimitado como un trabajo que, aunque necesario, simplemente responde a una actividad de “subsistencia”, delegada especialmente a la tarea de la mujer (adulta-madre y de los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores) (Wallerstein, 1988).

Pero ¿esto siempre fue así? ¿cómo se construyó históricamente esta idea? Para Federici (2010), lo anterior, responde al cambio de una economía de subsistencia que había sido típica de todas las sociedades basadas en la producción-para-el-uso y que hasta ese entonces predominaban en la Europa precapitalista, dicha economía fue reemplazada por un nuevo régimen monetarista en la transición del feudalismo al capitalismo. En esta línea Federici (2010) señala:

En el nuevo régimen monetario, sólo la producción-para-el-mercado estaba definida como actividad creadora de valor, mientras que la reproducción del trabajador comenzó a considerarse algo sin valor desde el punto de vista económico, e incluso dejó de ser considerada un trabajo. El trabajo reproductivo se siguió pagando —aunque a valores inferiores— cuando era realizado para los amos o fuera del hogar. Pero la importancia económica de la reproducción de la mano de obra llevada a cabo en el hogar, y su función en la acumulación del

capital, se hicieron invisibles, confundiéndose con una vocación natural y designándose como «trabajo de mujeres». Además, se excluyó a las mujeres de muchas ocupaciones asalariadas, y en el caso en que trabajarán por una paga, ganaban una miseria en comparación con el salario masculino medio (p.101).

En este sentido, fue en el siglo XIX, cuando estos procesos alcanzaron su punto más alto con la producción de la ama de casa a tiempo completo, la que redefinió la posición de las mujeres en la sociedad y en relación con los hombres (Federici, 2010). De modo que el trabajo reproductivo y el aumento de su dependencia respecto de los hombres, supuso y “permitió al Estado y a los empleadores usar el salario masculino como instrumento para gobernar el trabajo de las mujeres” (Federici, 2010, p.103). Asimismo, al separar la producción de mercancías, de los elementos reproductivos, se posibilitó el uso específicamente capitalista del salario, en el que los mercados aparecen como medio para la acumulación de trabajo no remunerado (Federici, 2010).

De esta manera, la separación entre producción y reproducción creó una clase de mujeres proletarias que estaban tan despojadas y explotadas como los hombres, pero con la diferencia que esta nueva dependencia de las relaciones monetarias significó una reducción en el salario real y en una devaluación más del trabajo reproductivo, siendo una “derrota histórica para las mujeres”, ya que “con su expulsión del artesanado y la devaluación del trabajo reproductivo la pobreza fue feminizada” (Federici, 2010, p.102) —suceso que se puede visualizar claramente en la actualidad al pensar en los programas de transferencia condicionadas—.

Así, las mujeres quedaron sometidas a una doble dependencia: la de sus empleadores y de los hombres, siendo forzadas a la condición de una pobreza crónica, la dependencia económica y la invisibilidad como trabajadoras, donde su trabajo fue definido como un recurso natural, que quedaba fuera de la esfera de las relaciones de mercado e imposibilitaba a que las mujeres tuvieran dinero propio (Federici, 2010). De ahí que, para Silvia Federici, la larga “transición” al capitalismo se fundó, y sigue refundándose, en la desposesión violenta de los medios de vida (Federici, 2010; Vega, 2019).

Asimismo, los mercados del orden capitalista vigente, no sólo se sustentan bajo el alero del trabajo reproductivo y de cuidados, sino que también, de la naturaleza, ya que por medio de la extracción y explotación de sus recursos afloran y se mantiene la vida, y en tanto ella emerge, aparece el segundo cimiento donde esta vida es y debe ser cuidada (Carrasco, 2015). Tomando en cuenta lo anterior, el trabajo doméstico y de cuidados² es definido como:

² Cabe señalar que, dentro de la literatura, el concepto de cuidados ha sido definido de distintas formas a lo largo del tiempo. Entre los años 60' y 70' se refiere a él principalmente como trabajo doméstico, donde se hace hincapié en éste como un trabajo no remunerado e invisibilizado, que ha permitido sostener el capitalismo, y cuyo peso ha recaído a largo de la historia principalmente en las mujeres al ser fruto de la división sexual del trabajo (Jirón, Retamal, Rubio, Solar y Zagal, 2020). Mientras que para las décadas de los 80' y 90', las discusiones vigentes se referían a este como trabajo reproductivo, reconociendo en él, las características anteriormente mencionadas, y agregando que dicha concepción, responde a un proceso complejo de trabajos para la reproducción social (Jirón et al., 2020). Fue en los años 2000 que

una función social que integra actividades, bienes y relaciones (por lo general cara a cara) destinadas al bienestar cotidiano de las personas, e incluye la provisión de bienes básicos para la vida (alimentación, abrigo, higiene, acompañamiento), así como el apoyo y la transmisión de conocimientos, valores sociales y prácticas de crianza (Domínguez, Muñoz y Rubilar, 2019, p.341).

No obstante, la distribución y producción de este trabajo doméstico y de cuidados, se encuentran desigualmente distribuida en la organización social del cuidado. La organización social del cuidado apunta a la manera en que las familias, el Estado, el mercado y las comunidades producen y distribuyen cuidado de manera interrelacionada, lo que se ha denominado diamante o redes de cuidado³ (Rodríguez, 2015).

Esta desigualdad en la repartición se puede visualizar en dos principales ámbitos. Por una parte, la distribución está acentuada de manera creciente en los hogares, antes que, en el Estado, el mercado y las organizaciones comunitarias (Rodríguez, 2015). Y, por otra parte, el cuidado al interior de los hogares es asumido en su mayoría por las mujeres, de modo tal que el principal resultado sea “una estructura económica que genera formas de injusticia distributiva específicas del género” (Fraser, 2015, p. 193).

Así, la precarización del trabajo no remunerado se expone en dos puntos centrales: la privatización y feminización del cuidado. El trabajo doméstico y de cuidados pasa a ser una responsabilidad y carga individual limitada a cada hogar, e incluso, se asume como algo natural y dado. El cuidado queda adjudicado en la esfera de lo privado, antes que, de lo público, y se posiciona como un deber propio. Sin mencionar siquiera, que en lo que respecta al trabajo remunerado existen profesiones y ocupaciones de servicio doméstico mal llamadas «de cuello rosa», con bajas remuneraciones y asignadas en su mayoría a mujeres (Fraser, 2015).

Ante este panorama, se produce y reproduce por medio de los programas de transferencia condicionada el “maternalismo social”. El maternalismo social consiste en que la “política social considere a las madres como corresponsables en la consecución de ciertos objetivos sociales (como la superación de la pobreza)” (CEPAL, 2012, p.62). Dichas sujetas se transforman en un instrumento de la política social y las condicionalidades ahora aparecen como una corresponsabilidad. Ya no sólo se trata del cumplimiento de las exigencias para el recibimiento de las prestaciones, sino que ellas se transforman en un mecanismo donde son las responsables de garantizar la correcta inversión en capital humano de sus hijos e hijas, lo que derivará con el tiempo en la superación de su condición de pobreza (CEPAL, 2012). Por tal

se habla de trabajo de cuidados, lo que implica reconocer dentro de éste, una dimensión afectiva y relacional, que plantea el derecho a ser cuidado y la responsabilidad de cuidar.

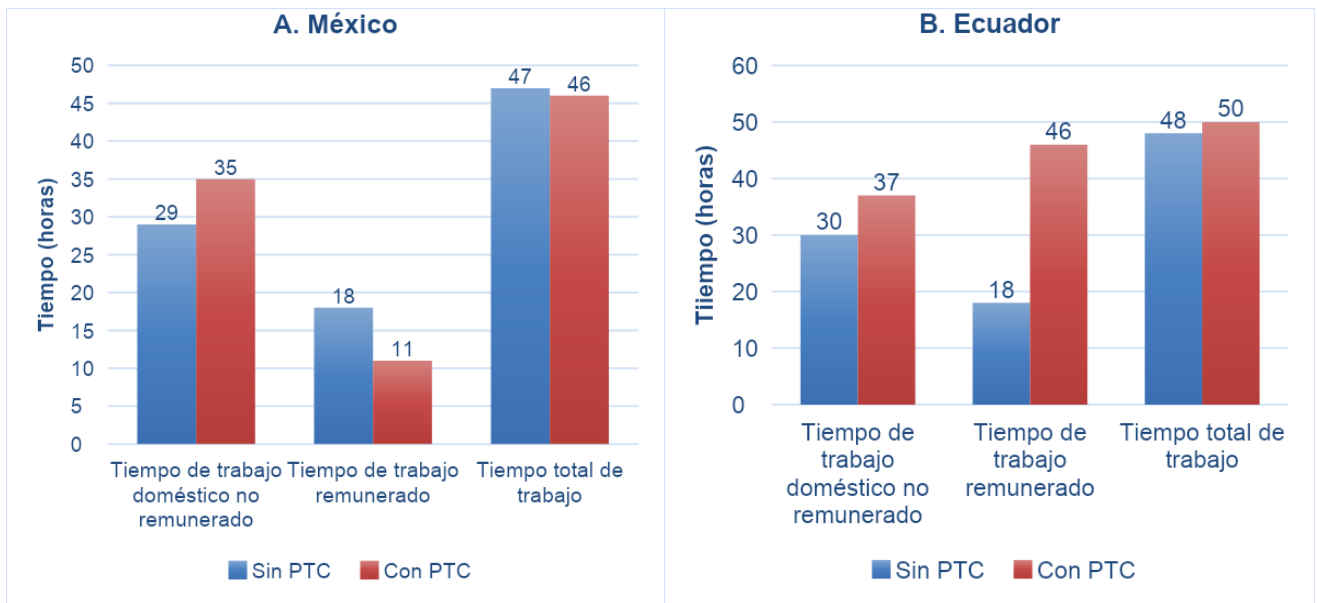
³ Las redes de cuidado aluden a los encadenamientos múltiples y no lineales que se dan entre los actores que participan y “la conforman las personas que dan cuidado y las que lo reciben, así como los actores institucionales, los marcos normativos y las regulaciones, la participación mercantil y también la comunitaria” (Rodríguez, 2015, p.41). Además, cabe agregar que esta dinámica está en constante movimiento, es versátil, y por tal, las actividades, trabajos y responsabilidades que suceden al interior de ella pueden ser cambiadas y transformadas (Rodríguez, 2015).

motivo, de no realizar los mandatos que se solicitan, dichas beneficiarias serían las culpables de permanecer dentro de los umbrales de pobreza o extrema pobreza, y, por consiguiente, las principales responsables de que sus hijos e hijas también permanezcan allí, posicionándolas como las transmisoras del ciclo intergeneracional de este fenómeno. De manera que, el castigo y la culpa son entonces los principales pilares en términos simbólicos con que los PTC refuerzan y consolidan el rol cuidador de las mujeres beneficiarias de estos programas.

Por otra parte, en términos prácticos, el cumplimiento de las condicionalidades exige una mayor dedicación de tiempo por parte de las mujeres, que deben tramitar certificados y tareas relacionadas con el programa (CEPAL, 2012). En este sentido, según el estudio realizado por la Cepal (2012) que analiza los casos de los PTC en México y Ecuador sobre la base de las Encuestas del uso del tiempo, se observa que incluso, los programas de transferencia condicionada incrementan el tiempo de trabajo no remunerado de las mujeres. Se señala que las mujeres que reciben transferencias dedican más tiempo al trabajo doméstico y de cuidado que las mujeres que no lo hacen, pero aún más, incluso dicha población objetivo dedica menos tiempo al mercado laboral que las mujeres que no reciben dichas prestaciones como lo indica el gráfico n°1.

Gráfico 1

México y Ecuador: tiempo medio de trabajo de las mujeres según su situación de beneficiarias o no de programas de transferencias condicionadas (PTC), 2010 (en horas semanales).



Fuente: extraído de Comisión económica para América Latina y el Caribe, 2012.

Lo anterior, resulta sumamente preocupante si consideramos que en muchos países los PTC tienen un marcado acento por la inserción laboral, ya que la existencia de condicionalidades no solo impactaría sobre el trabajo doméstico y de cuidados aumentado las horas dedicadas a él,

sino que incluso, disminuye las horas de trabajo dedicadas al empleo y la inserción en el mercado laboral. La política social consolida entonces una organización del cuidado basado en trabajo no remunerado de las mujeres, de modo que no solo se reproducen estos patrones, sino que también, se es productor de relaciones de desigualdad económica de género; por tal, ya no sólo hay un despojo realizado por parte del capital y del patriarcado, sino que se expande a una tercera esfera de opresión⁴: el Estado.

D. SITUACIÓN DEL TRABAJO REMUNERADO Y NO REMUNERADO EN CHILE.

En el contexto chileno, la desvalorización del trabajo de cuidados no es algo reciente. A falta de un sistema nacional de cuidados de manera pública, la existencia de políticas focalizadas y la posibilidad de una real injerencia del Estado en este sector, han sido las mujeres trabajadoras quienes han asumido los principales roles y responsabilidades que conlleva la demanda de cuidados de toda la sociedad de manera individual (Araya y Zagal, 2020).

La importancia del trabajo doméstico no remunerado es tal, que un estudio de Comunidad Mujer estimó que si a éste se le otorgara un precio aportaría el 21,8% del PIB del país (Leiva, 2020). Según los datos, su valor económico para el año 2015 alcanzó los \$44.492 mil millones, que si se suman a los \$159.553 mil millones que alcanzó el PIB dentro de ese año, daría un PIB ampliado de \$204.045 mil millones, es decir un 28% más que el corriente (Leiva, 2020). Y en términos de proporción del PIB ampliado, aportaría con el 21,8% del total, vale decir, mucho más que cualquier otro rubro económico, posicionándose como la principal actividad a nivel país (Leiva, 2020).

Asimismo, según los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), la participación en las actividades productivas del país (en relación con la tasa de ocupación desagregada por sexo) para los hombres es de un 71% ante un 45,3% de las mujeres. Además, cabe agregar que, en el caso del trabajo remunerado, los hombres dedican en promedio 6,62 horas diarias, mientras que las mujeres destinan 5,68 horas diarias. Esta situación cambia si examinamos el tiempo dedicado al trabajo no remunerado y de cuidado, el que dentro de un día tipo es en promedio de 2,74 horas para los hombres, frente a unas 5,89 horas para las mujeres, vale decir, más del doble para este último grupo (INE, 2015) (ver gráfico 2).

Gráfico 2

Promedio de horas destinadas a actividades de trabajo remunerado y no remunerado, por sexo.



⁴ Si bien dentro de las opresiones, también se incluye la transformación social

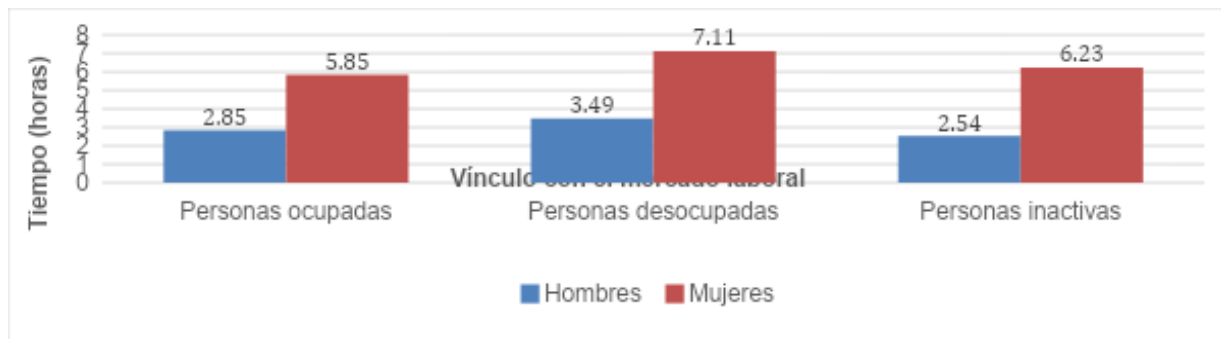
ello. Pensar en de mejora y de

Fuente: elaboración propia en base a los datos proporcionados por la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo. Instituto Nacional de Estadísticas, 2015.

Por otro lado, si vemos el tiempo en horas dedicado al trabajo de cuidados no remunerado de acuerdo con el vínculo con el mercado laboral, tenemos que la situación se repite para el caso de las mujeres ocupadas, desocupadas e inactivas, quienes dedican entre el doble, e incluso, casi el triple de tiempo a dichas actividades en comparación a los hombres, quienes designan entre 2,54 y 3,49 horas diarias en promedio a dichas labores (INE, 2015) (ver gráfico 3).

Gráfico 3

Tiempo (horas) destinado a trabajo de cuidados no remunerado a integrantes del hogar, según sexo y vínculo con el mercado laboral.

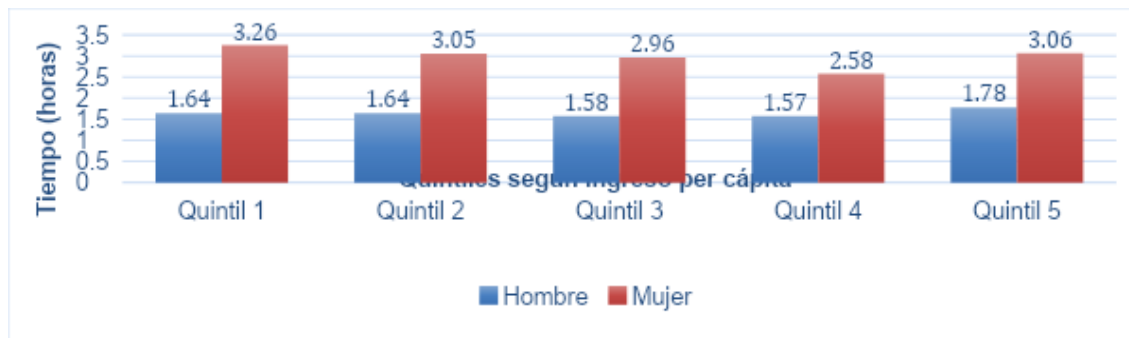


Fuente: elaboración propia en base a los datos proporcionados por la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo. Instituto Nacional de Estadísticas, 2015.

Sin embargo, dicha situación no se mantiene ajena a la condición de clase social. En este sentido, cabe mencionar que las mujeres destinan más horas al trabajo de cuidados, según sexo y quintil de ingresos, y tanto los hombres como las mujeres, reducen su participación en este tipo de trabajo en los niveles socioeconómicos más altos (ver gráfico 4).

Gráfico 4

Tiempo (horas) destinado a trabajo de cuidados no remunerado a integrantes del hogar dentro de un día tipo, según sexo y quintil de ingresos del hogar.

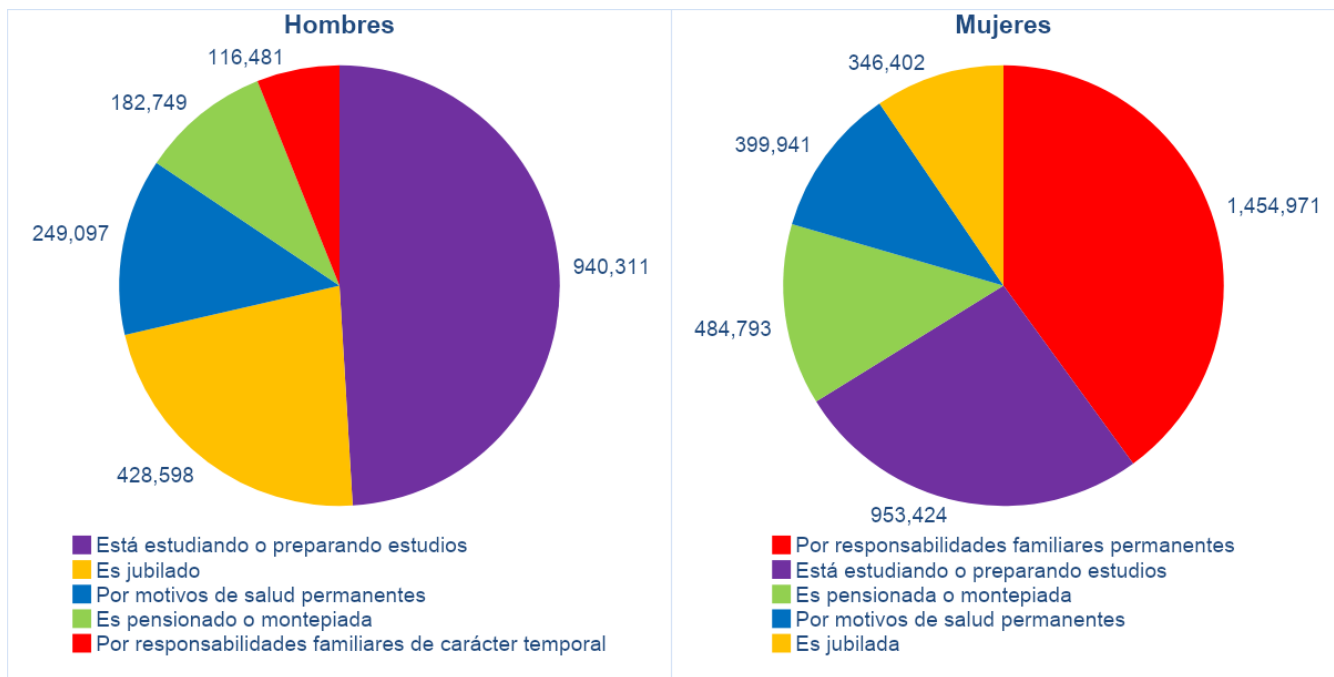


Fuente: elaboración propia en base a los datos proporcionados por la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo. Instituto Nacional de Estadísticas, 2015.

Y si se continúa observando las estadísticas, se encuentra que dentro de las principales razones por las cuales las personas desocupadas y/o inactivas no buscan empleo en el mercado laboral en el caso de los hombres es por estar estudiando, por ser jubilado o por motivos de salud permanentes. Mientras que la principal razón para el caso de las mujeres es por responsabilidades familiares permanentes siendo alrededor de 1,5 millón de mujeres que se encuentran en tal situación (ver gráfico 5). Cabe agregar, que, en el caso de los hombres, se da cuenta que la quinta razón por la que se encuentran desocupados o inactivos dentro del mercado laboral es por el cumplimiento de responsabilidades familiares, sin embargo, al contrario del caso de las mujeres, ello figura como algo temporal y solo alcanza la exigua cifra de 115 mil personas aproximadamente (ver gráfico 5).

Gráfico 5

5 principales razones por la que las personas desocupadas e inactivas no buscaron empleo durante el trimestre de agosto a octubre 2020, según sexo.



Fuente: elaboración propia en base al Banco de datos de la Encuesta Nacional de Empleo del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), 2020.

Se percibe entonces que una de las principales razones por las que las mujeres no se insertan en el mercado laboral es por dedicarse a las labores domésticas y de cuidado, pero ¿qué sucede si ello lo vinculamos y aplicamos al caso del programa Familias? ¿cómo se relacionaría lo anterior? ¿qué implicancias tendría? En la próxima sección se abordarán estos puntos.

E. PROGRAMAS DE TRANSFERENCIA CONDICIONADAS EN CHILE: EL CASO DEL PROGRAMA FAMILIAS

En Chile, la doctrina neoliberal implantada durante la dictadura cívico militar de 1973 visualizó cambios estructurales, materiales, organizacionales y normativos en las esferas políticas, económicas y sociales de nuestro tiempo. En materia económica, la propuesta de este nuevo modelo de desarrollo introdujo modificaciones estructurales que se revelan con la liberalización de los mercados, la apertura comercial hacia el exterior y la privatización de los servicios⁵ (Raczynski, 1994). Mientras que, en la esfera social, dichas transformaciones se manifiestan en el debilitamiento de los lazos comunitarios, la primacía de lo individual por sobre lo colectivo y la trascendencia del mercado por sobre el aparato estatal (Draibe, 1994).

Las nuevas políticas sociales que se construyeron fueron bajo estas nuevas premisas. Los grandes esfuerzos ahora se orientaron a desmontar y dismantelar el Estado. Los cambios estructurales implicaron el traspaso de la gestión de los servicios y la ejecución de programas sociales cedida a los municipios y a agentes del sector privado; así como también, la incorporación de mecanismos de mercado e incentivos económicos en el funcionamiento de los servicios como los subsidios a la demanda, aquellos vouchers en educación, o la facturación por atención prestada en salud (Raczynski, 2008).

La intervención estatal se reduce a una ínfima expresión con el fin de fomentar el crecimiento y el libre mercado. Se dice que el Estado no debe incidir sobre determinados asuntos y se les resta protagonismo sobre los roles y el terreno de “lo social”, sin embargo, en los casos que se requiere promover, impulsar y amparar las acciones del mercado, el Estado se hace presente para instalar y posicionar a los grandes grupos económicos⁶. En este sentido, la política social chilena ahora es percibida desde la subsidiaridad estatal, el foco en el uso eficiente de los recursos y la focalización del gasto social (Raczynski, 1994; Grau y Rubilar, 2017), que reduce las funciones del Estado a un carácter mínimo y residual (Draibe, 1994).

La política social selecciona ahora por medio de mecanismos e instrumentos de medición de la pobreza a aquellos individuos o familias aisladas que tienen en común el no poder subvenir a sus necesidades básicas, brindando asistencia, para que, con su propio esfuerzo, superen su situación (Raczynski, 1994). De ahí, que la política social se tecnifique, por medio de una red social de subsidios directos para todos aquellos “sectores que se vieron afectados negativamente por la operatoria del mercado” (Raczynski, 2008, p.4) y que se denominaron como todos aquellos individuos, grupos o familias “más vulnerables”. Aquellos estratos socioeconómicos más bajos donde el Estado interviene, pero con acciones mínimas,

⁵ Se pueden observar al menos dos olas de privatizaciones. La primera, dada en la década de los 70' y delimitada principalmente por la venta y el traspaso de empresas estatales a entes privados a precios muy bajos; en este caso, grupos como Cruzat, Larraín, Matte o Vial, ascienden ante un empresariado industrial que cae (Ruiz, 2015). Mientras que una segunda ola privatizadora, se dio a inicios de los años 80', y dismanteló los servicios sociales y públicos (Ruiz, 2015).

⁶ Se evidencian grandes grupos económicos que suelen declararse abiertamente como liberales y rechazan la existencia de un Estado robusto, señalando que ello desincentiva la inversión privada, impide la búsqueda de alternativas y afecta al libre ejercicio de la voluntad individual (Corvalán, 1996); sin embargo, ellos presentan conductas totalmente opuestas a los principios de la libre competencia. Un caso que se podría mencionar es el de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), entidades privadas que se instalaron en su totalidad gracias a las acciones ejercidas por el Estado para asegurar su completa implementación, abarcando de este modo, una cobertura total de las y los pensionados (a excepción de las Fuerzas armadas, de orden y de seguridad pública cuyo sistema de previsión social se encuentra expresado en CAPREDENA Y DIPRECA).

compensatorias y asistenciales (Raczynski, 2008). Y si bien, para la década de los 90' e inicios del 2000 esta focalización adquiere perfiles más complejos de destinatarios, como las personas con discapacidad, los adultos mayores, los pueblos indígenas, los jóvenes, las mujeres y los microempresarios (Raczynski, 1994); y se visualizan algunos intentos de carácter más universalista —como el Chile Crece Contigo—; en general la política social sigue siendo de carácter focalizada y subsidiaria.

Es bajo este panorama que aparece Chile Seguridades y oportunidades (anterior Chile Solidario) subsistema de protección social enmarcado dentro del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, cuyo objetivo es promover que las familias en extrema pobreza accedan a las condiciones mínimas para que sus integrantes tengan oportunidades y posibilidades reales para mejorar su nivel de vida (Raczynski, 2008).

Dentro de este subsistema, se establece el programa Familias (anterior programa Puente y posterior ingreso ético familiar), que consiste en brindar acompañamiento integral a las familias en condición de pobreza extrema y vulnerabilidad socioeconómica, las cuales, son identificadas a partir de su información en el Registro Social de Hogares (Ministerio de desarrollo social y familia, 2017); y amparado en la ley 20.595, el programa se encuentra bajo la responsabilidad del Fondo de Solidaridad e Inversión social (FOSIS), organismo que diseñó, desarrolló su metodología, modalidad de gestión y el sistema de registro asociado (Raczynski, 2008).

Además, cabe agregar que el programa consta de tres componentes principales: las transferencias de ingresos monetarios, los programas de acompañamiento y apoyo psicosocial a la familia; y el acceso preferencial a programas y prestaciones de la oferta pública (Ministerio de desarrollo social y familia, 2017).

Para su ejecución, se realiza un trabajo personalizado con cada familia beneficiaria en su domicilio a cargo de un profesional o técnico preparado y capacitado para acompañar y apoyar a la familia en el fortalecimiento de sus capacidades. La ejecución del trabajo se asienta en cada municipio, al interior de la unidad de intervención familiar (UIF), compuesta por una Jefa (JUIF), por un cuerpo de apoyos familiares integrales (AFI) (Raczynski, 2008) y por gestores/as socio-comunitarios/as, las que a través de sesiones individuales-familiares y grupales-comunitarias, implementan un proceso de acompañamiento integral psicosocial y sociolaboral que se extienden por 24 meses, a raíz de seis dimensiones centrales: trabajo, seguridad social, ingresos, educación, salud y vivienda y entorno (Ministerio de desarrollo social y familia, 2017).

La meta es movilizar las capacidades de autogestión de cada familia (Raczynski, 2008) y ello se hace relevante, en tanto el objetivo de dicha política social es la superación de la pobreza, objetivo de variados gobiernos, tanto de aquellos de centroderecha, como también, de aquellos de centroizquierda. De ahí que podemos señalar que el caso chileno presenta distinciones con respecto a los programas de transferencia condicionadas que se han concebido en la región, ya que no solo se ofrecen transferencias monetarias, sino que también se incorporan dispositivos de intermediación, consejería y acompañamiento (Raczynski, 2008).

Un componente que es clave recalcar es que cerca del 90% de los representantes familiares en el programa Familias son mujeres, así también, la gran mayoría de los apoyos familiares integrales lo son, puesto que el perfil del cargo se vincula a profesiones con mayor presencia femenina (como trabajo social) (Cabezas, Contreras y Larrañaga, 2015). Asimismo, se puede observar que los componentes y transferencias monetarias que tiene el programa consideran preferentemente como receptoras a las mujeres madres, teniendo más del 50% de las prestaciones (7 de 13 de ellas) que las distinguen como principales beneficiarias (ver la tabla 1).

Tabla 1

Componentes del PTC Ingreso ético familiar (IEF) (actual programa Familias).

Componentes	Receptor/Receptora
Bono de protección	Madre (preferiblemente)
Subsidio a la cédula de identidad	Beneficiario directo
Subsidio al pago del consumo de agua potable	Todas las familias beneficiarias del programa
Bono base familiar	Madre (preferiblemente)
Bono por control niño sano	Madre (preferiblemente)
Bono por asistencia escolar	Madre (preferiblemente)
Bono por formalización	Cada miembro/o del hogar que sea usuario/o y que cumpla los requisitos
Bono por graduación de cuarto medio	Beneficiario directo
Bono por logro escolar	Madre (preferiblemente)
Bono al trabajo a la mujer	Beneficiaria directa
Aporte familiar permanente (bono marzo)	Madre
Programas de alimentación, vivienda, apoyo psicosocial y educacional	Todas las familias beneficiarias del programa
Programas de acompañamiento sociolaboral	Mayores de 18 años que no se encuentren estudiando, o cuyos estudios sean compatibles con la inserción en el programa

Fuente: elaboración propia en base a los datos proporcionados por la Base de datos de programas de protección social no contributiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2012.

En este sentido, cabe preguntarse, ¿cuáles son los roles de género que producen y reproducen los programas de transferencias condicionadas en Chile en relación con la distribución del trabajo de cuidado no remunerado de los hogares?

III. METODOLOGÍA

Para poder responder a la pregunta de investigación ya hemos presentado bastantes antecedentes de carácter cuantitativo-estadístico, sin embargo, la principal técnica metodológica usada en el marco de este estudio es la entrevista semiestructurada, ella es desarrollada dentro de los proyectos “Resistencias profesionales en la implementación de programas sociales” y “Programas de transferencia condicionada en Argentina y Chile: análisis en perspectiva comparada 2004-2018”. El primero de ellos corresponde al Núcleo de Estudios

Interdisciplinarios en Trabajo Social de la Universidad de Chile, el Colegio de trabajadoras/es sociales y la ACHETSU; y el segundo, al Núcleo de Innovaciones Efectivas en Políticas Públicas, de la misma casa de estudios.

El muestreo fue de tipo intencional no probabilístico, donde desde un listado de profesionales se seleccionaron para efectos del estudio sólo a aquellas/os trabajadoras/es de dicho programa. La información es diseñada por medio de fuentes primarias. Para ello, el método utilizado son entrevistas semiestructuradas realizadas a las y los profesionales ejecutores del Programa Familias, las que suman un total de 13 entrevistas que se llevaron a cabo entre los meses de septiembre y octubre del presente año a través de videoconferencias producidas por la plataforma digital zoom. Ello fue debido a la actual pandemia por el covid-19, sin embargo, la potencia de utilizar dichas plataformas es que permitieron poder abarcar distintas regiones del país, que bajo modalidad presencial hubiese sido muy difícil de realizar, tanto por temas de costos, como de tiempos. Mientras que las desventajas suelen ser las fallas técnicas asociadas a la conectividad que se dispone de internet. Finalmente, cabe agregar que el análisis realizado fue análisis de contenido, estrategia metodológica que permite el análisis e interpretación de los sentidos latentes y manifiestos expresados en un texto, en referencia a su contexto de producción y al mismo tiempo posibilita la realización de inferencias aplicables a dicho contexto (Duarte, 2020). Se elige este tipo de análisis, ya que se centra en lo que se dice, más que en el cómo se dice, vale decir, en los contenidos propiamente tales de la comunicación que, al ser interpretados, abre las puertas a una diversidad de conocimientos y fenómenos de la vida social. Todos los elementos claves de la investigación mostrados anteriormente se expresan en la tabla 2.

Tabla 2

Elementos claves de la investigación

Elementos claves de la investigación	
Pregunta de investigación	¿Cuáles son los roles de género que producen y reproducen los programas de transferencias condicionadas en Chile en relación con la distribución del trabajo de cuidado no remunerado de los hogares?
Objetivo general	Identificar los principales roles de género que producen y reproducen los programas de transferencias condicionadas en Chile en relación con la distribución del trabajo de cuidado no remunerado de los hogares.
Tipo de estudio	Cualitativo
Tipo de muestreo	Muestreo intencional, no probabilístico
Fuentes utilizadas	Fuentes primarias

Técnica utilizada	Entrevista semi estructurada
Muestra	13 personas (trabajadoras/es sociales)
Tipo de análisis	Análisis de contenido

Fuente: elaboración propia.

Ahora bien, en lo que refiere a las características de él y las participantes del estudio estas se organizan según el cargo, región en la trabaja, si el territorio es rural o urbano, género y tiempo (en meses o años) en el que se ha encontrado trabajando en el Programa Familias. Lo anterior, se muestra en la tabla 3.

Tabla 3
Características de las y los participantes del estudio

Nº	Cargo	Región	Territorio urbano/rural	Género	Meses/años en el programa
1	Apoyo familiar integral y gestora socio-comunitaria	Atacama (III)	Urbano	Femenino	7 años
2	Apoyo familiar integral	Valparaíso (V)	Rural	Femenino	4 años
3	Apoyo familiar integral y gestora socio-comunitaria	Valparaíso (V)	Rural	Femenino	8 años
4	Apoyo familiar integral	Metropolitana (RM)	Urbano	Masculino	11 meses
5	Apoyo familiar integral	Metropolitana (RM)	Urbano	Femenino	4 años
6	Apoyo familiar integral	Metropolitana (RM)	Urbano	Femenino	4 años
7	Apoyo familiar integral	Metropolitana (RM)	Urbano	Femenino	5 años
8	Apoyo familiar integral	Metropolitana (RM)	Rural	Femenino	11 años
9	Apoyo familiar integral y gestora socio-comunitaria	O'Higgins (VI)	Rural	Femenino	8 años
10	Apoyo familiar integral	Ñuble (XVI)	Urbano	Femenino	7 años
11	Apoyo familiar integral	Ñuble (XVI)	Urbano	Femenino	11 años
12	Apoyo familiar integral	Ñuble (XVI)	Urbano	Femenino	18 años
13	Apoyo familiar integral	Biobío	Rural	Femenino	7 años

Fuente: elaboración propia.

Finalmente, cabe agregar que el enfoque teórico-metodológico que se utilizará son las perspectivas feministas interseccionales. La interseccionalidad es definida aquí como aquella “expresión utilizada para designar la perspectiva teórica y metodológica que busca dar cuenta de la percepción cruzada o imbricada de las relaciones de poder” (Viveros, 2016, p.2). Dicho concepto, fue introducido en 1989 por Kimberlé Crenshaw, cuando analizaba la situación del empleo de mujeres negras en los Estados Unidos, y posteriormente la violencia contra mujeres de color y la violencia policial contra mujeres de color en Estados Unidos.

En este sentido, la interseccionalidad se utiliza para señalar cómo diferentes fuentes estructurales de desigualdad mantienen relaciones recíprocas, donde las categorías sociales se asumen como construidas (no naturales) e interrelacionadas (Platero, 2012) y se emplea para develar que el cuidado está sumergido sobre la base de ciertas relaciones de poder, de donde se observan distintas categorías, opresiones, privilegios y resistencias. De modo que la

interseccionalidad es una teoría, pero también metodología transdisciplinaria que busca aprehender la complejidad de las identidades sociales y de las desigualdades mediante un abordaje integrado de estas (Bilge, 2010).

IV. RESULTADOS Y DISCUSIONES

A raíz del análisis de contenido realizado para responder a la pregunta de investigación, se lograron identificar alrededor de cinco tensiones que se exponen a continuación.

1. Violencia intrafamiliar

Dentro de las entrevistas se constata que uno de los temas que surgen y que se vinculan a este estudio, es la posibilidad del Programa Familias para poder prevenir, develar y/o servir como un instrumento de coordinación para la reparación de la violencia intrafamiliar o de pareja que pueden presentar gran parte de las mujeres partícipes del programa. Según comentan las profesionales, es dentro de las sesiones grupales que son desarrolladas por las gestoras socio comunitarias es que se pueden brindar espacios para atender dichas problemáticas que incluyen la violencia contra la mujer por medio de los talleres que se desarrollan a distintos grupos. Para el caso de los apoyos familiares integrales (AFI), el trabajo está mayormente centrado en que conozca la oferta programática vinculada al fenómeno social, es decir, que puedan conocer la existencia del Centro de la mujer u otros dispositivos con los que cuenta el SERNAMEG. Así, se nos indica que

(...) en cuanto a la violencia contra las mujeres que es relevante problematizarlo, que conozcan lo que es un centro de la mujer u otros dispositivos del SERNAMEG para que ellas potencien su área económica (...) Entonces en esos temas como más delicados que tienen que ver más con la dinámica familiar, con el desmedro que pueda tener algunas de las participantes (...) nosotros lo potenciamos, lo trabajamos, lo acompañamos, esa es nuestra pega (Entrevistada n°5, 2020).

No obstante, un punto importante es que en los contextos actuales de pandemia por el covid-19, el rol de las gestoras socio-comunitarias ha sido temporalmente suspendido, y que, también las sesiones con las AFI se están realizando solo vía telefónica, lo que constituye un problema para muchas profesionales, ya que se dificulta el dar cuenta sobre si las situaciones de violencia intrafamiliar, de pareja o doméstica están sucediendo efectivamente o no, de modo que nos señalan:

Una mujer por teléfono no creo que me vaya a contar de que sufre violencia contra la mujer en el contexto de crianza con hijos, porque están los hijos ahí, entonces van a haber temas super delicados, que, en el trato directo, por último, por una video llamada, se podrían zanjar, pero que actualmente, lamentablemente, es como el teléfono no más lo que nos queda (Entrevistada n°5, 2020).

uno igual vía teléfono detecta un poco “no señorita ahora no puedo hablar”, entonces uno dice “le estarán pegando”, no sé, uno se pasa como mucha, mucho rollo y como canalizar todo eso es como (...) es macabro igual (Entrevistada n°5, 2020).

A raíz de lo anterior, una pregunta que surge es, ¿hasta qué punto el programa Familias brinda (o resta) a las mujeres posibilidades para enfrentar problemas de violencia doméstica? En este sentido, cabe señalar que no basta con conocer la oferta programática que pueda proponer SERNAMEG, sino que tiene que ver con el acceso, la pertinencia, calidad y efectividad de dicha oferta. Y si bien, los talleres ejecutados por las profesionales muestran un avance en tal materia y algunas posibilidades para poder potenciar y develar dichas violencias, se vale indicar que no operan con las mismas temáticas para todos los territorios, aún más, su prolongación por un largo período de tiempo también constituye un problema.

2. Participación en talleres y agrupaciones de la sociedad civil

En relación con el punto anterior y con el fin de lograr el empoderamiento de las familias del programa, se ve la necesidad e importancia de que participen de distintas actividades o agrupaciones locales. Ya no sólo se promueve la participación en la distinta oferta programática local, sino que también, se fomenta la participación en agrupaciones o actividades respondientes a la sociedad civil; no obstante, se observan dos puntos críticos.

En primer lugar, la participación en estas instancias si bien no están planificadas principalmente para las mujeres jefas de hogar, en la práctica sí se centran y recargan mayores responsabilidades en ellas, en desmedro de los otros integrantes de la familia, como sucede con la enunciación e impulso de talleres parentales asociados principalmente a figuras femeninas. Y, en segundo lugar, dichas instancias están produciendo y reproduciendo roles de género, al suponer y posicionar acciones y pasatiempos que se supone que a las mujeres dueñas de casa y madres le podrían gustar, como son el caso de bailar zumba, ser parte de un grupo de mujeres o madres, o los talleres de “autoestima y confianza”. De modo que se piensa escasamente en otras actividades que no estén en vinculación con la reproducción de roles de género femeninos, aún más, también se podría tensionar a qué fenómeno social, o qué es lo que realmente se quiere atender con la promoción de estas actividades. Lo anterior, se puede observar en los siguientes extractos:

Hacíamos instancias de hablar de habilidades parentales que era una cuestión buena también pa’ las chiquillas que eran más jóvenes. Hacíamos hartos talleres también de autoestima y de confianza en sí misma, muchas temáticas que elaboramos dentro del mismo equipo (Entrevistada n°2, 2020).

Eso también la familia aprenda a reconocer el valor que tiene participar en alguna agrupación, ya sea de la iglesia, de la junta de vecinos o de alguna agrupación que los caracterice, como por ejemplo grupo de adulto mayor o grupo de mujeres, grupo, por ejemplo, de zumba que sirva para la distracción de la

misma dueña de casa que no sale mucho de su hogar, por ejemplo (Entrevistada nº12, 2020).

Se requiere tensionar entonces, ¿cómo se comprende la idea de participación dentro del programa Familias? y si ¿esa participación en talleres y actividades empodera a las mujeres, o más bien solo sigue manteniendo los tradicionales roles de género? De modo que, tras estas actividades se develan la producción de jerarquías y desigualdades, al caracterizar a ciertos grupos con determinados estereotipos y roles.

3. Los impactos de una oferta local precarizada

Uno de los pilares del programa Familias es el apoyo, vinculación e integración de la familia beneficiaria a la red y oferta programática de su respectivo territorio. Esta área que intenta conectar con los distintos servicios locales, es un punto crucial para que el programa de transferencia condicionada logre con éxito sus objetivos en la formación de capital humano, sin embargo, dentro de las entrevistas se manifiesta que si bien se informa a la población objetivo del acceso a la oferta sectorial que ellos y ellas disponen, a la hora de presentarse ante ésta se encuentran con múltiples dificultades, como el acceso a ella, la baja calidad de esta, la demora de las instituciones, entre otros puntos, lo que se observa en los siguientes apartados:

a las usuarias que tengan problemas para recibir pensiones de alimentos las derivamos a la corporación de asistencia judicial, pero nos enfrentamos a la problemática de que las corporaciones están saturadas, no hay profesionales a cargo, entonces a veces les hablamos de su derechos, a lo que pueden acceder, pero se topan con nudos críticos, que son que las instituciones están saturadas, entonces uno también les va informando, les va diciendo cuáles son sus derechos y a qué pueden acceder, pero al momento de hacer gestión -ellos ya se comprometen a hacer la gestión-, pero se topan con esta problemática de que no los atienden, de que se demoran, la institución está saturada, entonces ahí queda, a veces no se puede resolver un tema porque lamentablemente no depende de nosotros como programa (Entrevistada nº8, 2020).

De repente nos vemos atados de manos, atendemos casos que tienen enfermedades graves, pero hay problemas de crisis y el sistema en general es muy malo, entonces corremos un riesgo grande igual. Porque dependemos de otras instancias al final, porque no tenemos la capacidad ni los conocimientos para tratar con gente que tiene por ejemplo problemas de salud mental (Entrevistada nº7, 2020).

Lo anterior constituye un punto crítico, en tanto, se señala que dicha población objetivo es inclusive la que cuenta con un acceso preferente a la oferta local, pero la ausencia, precariedad y calidad de ella, dificulta gravemente los objetivos del programa.

En este sentido, cabe agregar que la privatización y subvención de gran parte de los servicios sociales tienen sus impactos aquí. Las áreas centrales para la formación de capital humano como la educación, el trabajo y la salud son también dimensiones que proporcionan un mejor sostén y distribución en materia de cuidados. Los jardines infantiles, salas cunas y escuelas son algunos ejemplos en esta materia. En tales lugares, no sólo se brinda y dispone un espacio físico y social para la enseñanza, el aprendizaje, la socialización, la contención y el encuentro, sino que también, ellos operan como un espacio en el que se reparte y distribuye la carga de aquel cuidado. No obstante, la privatización y subvención de tales lugares, ha implicado un sistema educacional precarizado en el que la educación pública quedó relegada a la marginalidad, y fue ofrecida en zonas, grupos sociales o tipos de estudiantes en que la iniciativa privada no tuviera interés, cuyos estudiantes, son muchas veces los y las beneficiarios del programa Familias. Otros ejemplos de ello, es lo que sucede con las causas judiciales que implican pensión de alimentos, los controles de niño sano dentro de los centros de salud primarios, o la oferta para aquellos adultos mayores o personas que presentan enfermedades crónicas y que requieren una atención más especializada y cuya oferta es inexistente y/o precarizada dentro del territorio. De modo que una oferta programática precaria no solo afecta el cumplimiento de los objetivos del programa, la obstaculización para las, los profesionales y la población beneficiaria, sino también, los efectos que se producen dentro de estas áreas impactan directamente con la distribución social del cuidado, recayendo aún más en los hogares y principalmente en las mujeres jefas de hogar.

4. Trabajo productivo-remunerado, superación de la pobreza y formación de capacidades

El acompañamiento psicosocial e integral realizado dentro del programa Familias conlleva distintos ámbitos sociales y laborales en el que prima la formación de capacidades. En términos simples, este planteamiento implica que las acciones del programa se concentran principalmente en la mejora de capacidades de las personas beneficiarias con el fin de aumentar el capital humano, como puede ser la conclusión de estudios o la formación de empleo. El proceso intenta fomentar las distintas capacidades de las personas por medio de metas que se aplican bajo distintas dimensiones y criterios de evaluación. Sin embargo, a juicio de las entrevistadas, un eje central es el desarrollo de competencias de empleabilidad, y la búsqueda de empleo. Así nos señalan que:

las ofertas tienen que ver más que nada con temas de capacitación de empleo, fortalecimiento de esas áreas y otras más informativas asociadas a redes estatales en donde se plantearan temas de cómo se puede optar a subsidios de vivienda, por ejemplo, consultando a ChileAtiende, o también consultando a la gente del consultorio o los servicios de salud (Entrevistada n°8, 2020).

El programa espera que por medio de la promoción de capacidades y capital humano se pueda superar la situación de extrema pobreza y vulnerabilidad que viven las personas y familias del programa. No obstante, esta controvertida idea supone a lo menos tres puntos críticos. En primer lugar, que los ingresos son una expresión de la productividad del trabajo, es decir, a mayor esfuerzo y trabajo realizado, mayores ingresos. En segundo lugar, el cumplimiento de

metas de manera constante, tanto por parte de profesionales, como de beneficiarias y beneficiarios. Y finalmente, la consideración que la inversión en capital humano se podría realizar adecuadamente en los mercados laborales con la dinámica actual de ellos, esto es, sin considerar la flexibilidad, inestabilidad e informalidad laboral, lo cual es sumamente problemático si se observa la situación de las y los participantes del programa:

La mayoría de la gente con la que nosotros trabajamos, que intervenimos, trabaja al día y al día a día, y si trabaja al día tiene para comer y si no trabaja no tiene, muy pocas familias cuentan con un contrato estable y la mayoría son esporádicos, jornadas esporádicas, de jardinero, mujeres que hacen aseo dos o tres veces a la semana, el que cuida niños o que cuidan adultos mayores por ciertos días o por ciertos horarios y toda esa gente trabaja sin contrato. Y trabajan, como te digo, a que el día que trabaja se le paga, entonces hay mucha inestabilidad laboral en ese sentido (Entrevistada n°12, 2020).

la gran mayoría de las familias que atendemos nosotros tienen trabajos informales, son comerciantes ambulantes o tienen o se dedican al comercio que es obviamente informal, que no está regularizado, típico a veces las coleras de la feria o la que vende ropa por redes sociales, entonces son trabajos que no generan un ingreso estable mensualmente (Entrevistada n° 8, 2020).

De modo que la mayor parte de las familias del programa cuentan con trabajos remunerados, sin embargo, ellos son inestables, informales y precarios, por lo que cabe preguntarse si el entendimiento de la extrema pobreza que guarda el programa Familias y las formas de superarla que este propone, está respondiendo realmente a las principales barreras de la participación laboral de las familias y sobre todo de las mujeres. En esta línea, cabe agregar que incluso las capacitaciones laborales que se realizan vuelven a replicar los roles de género, puesto que se asocian actividades feminizadas en áreas como la repostería, panadería, costura y manicure.

la usuaria, pueda participar en otra capacitación, por ejemplo, una capacitación de repostería, de panadería, de costura, de manicure y, generalmente, los programas de PRODEMU tienen también un recurso económico asociado, entonces por ejemplo las personas que trabajan, que hacen el curso por ejemplo de manicure, se les entrega un recurso económico donde compran por ejemplo esmaltes y todos los insumos que requieren como para para poder empezar su propio emprendimiento (Entrevistada n°8, 2020).

Asimismo, otro caso que surge es el desarrollo de este capital humano en el caso de los adultos mayores y el cómo la oferta no se adecua, o más bien dicho, no es pertinente a la realidad social que se vivencia, se visualiza entonces:

con los adultos mayores la única dimensión que pudimos trabajar es de la salud. Y nada más, porque muchos tenían ya casa propia, capacidades reducidas, no podían trabajar. No tenían interés en trabajar. Y aun así muchos trabajan de

manera informal en las ferias y no cumplen con las condiciones para postular a los fondos concursables (Entrevistada n° 7, 2020)

Lo que llama la atención, es que hasta en el caso de las y los adultos mayores se sigue pensando en la posibilidad de inserción laboral, pese a las capacidades reducidas que ellos pueden disponer. En este sentido, se podría preguntar, ¿a qué visión de la protección social está respondiendo este programa?, ¿cómo se relaciona ello con el actual modelo de desarrollo económico capitalista en su fase neoliberal?, ¿acaso el programa Familias está replicando el conflicto capital-trabajo que sitúa al centro de nuestras preocupaciones al mundo laboral?, y ¿qué tan efectivos están siendo estos programas?

Con respecto a esta última pregunta, se nos señala que varias de las personas que se encontraban en el programa Puente hoy siguen en el programa Familias, es decir, a pesar de ser un programa que se piensa para dos años, ellos han seguido siendo partícipes de él por lo menos de hace 8 años, no cumpliendo con los objetivos y metas que la misma política social se ha impuesto, tal como indica el siguiente párrafo:

muchas arrastraron los 4.213 que era antes una familia que estaba bajo el límite de la pobreza, hoy día están dentro del 40%, y se han mantenido igual porque tienen los mismos indicadores de vulnerabilidad y esas familias todavía hay algunas que se repiten el plato de estos programas sociales. Me ha tocado atender familias que estuvieron en Puente y hoy pasan a estar dentro de Familias (Entrevistada n° 8, 2020).

5. Trabajo no remunerado, doméstico y de cuidados

Dentro de lo que compete a este estudio y de lo que surge de las entrevistas realizadas, se puede observar los impactos que tiene los PTC, como el programa Familias, en la reproducción de roles de género. En este sentido, cabe señalar que el programa tiene un carácter feminizado: cerca del 90% de las representantes familiares son mujeres y constituyen en su mayoría jefaturas femeninas mono parentales. Y si bien el programa tiene como objetivo atender y apoyar a los hogares que se encuentran en situación de extrema pobreza, en la práctica esos hogares están compuestos por mujeres.

En este marco, aparecen algunas tensiones en relación con el trabajo doméstico, de cuidados y no remunerado, el que se ha visto privatizado (recae mayoritariamente en los hogares) y feminizado (recae la responsabilidad en las mujeres). La reproducción de las labores de cuidado de las usuarias se puede visualizar en los siguientes extractos:

Porque siempre vemos mujeres sobrecargadas de roles, yo voy a la casa y, por ejemplo, hay tres niños, está la mujer y está a la vez cocinando y está atendiendo... tiene multi roles que atender, entonces es una realidad con la que tratamos de trabajar, pero que efectivamente te da todos los días en la cara la cotidianidad (Entrevistada n°9, 2020)

Y lo más triste de todo es que a veces también hay gente, que de verdad está todo el día muy ocupada, porque trabaja en la feria, porque tiene cabros chicos, porque no sé, tiene una enfermedad, o a lo mejor, uno de sus hijos tiene una enfermedad y no sé qué, y más encima tú le vas a cargar como otra tarea más cachai'. O sea, en el fondo a esa persona la estai' como sobreexplotando también (Entrevistado nº4, 2020).

Sin embargo, esta responsabilidad y sobrecarga del cuidado en las mujeres que produce el programa Familias no solo se observa en el caso de las participantes, sino también, en el caso de las profesionales, quienes al responder a un cargo vinculado a una mayor presencia femenina (como el caso de trabajo social) y al encontrarse trabajando actualmente vía teletrabajo⁷, también se han visto sobrepasadas:

(...) pero no puedo no se puede esa estructura no lo permite, hacer puras sesiones, sesiones, sesiones, menos en esta época que estoy acá en la casa, que, hasta mi hijo, por ejemplo, para ir al baño está conmigo 5 a 10 minutos (MV2, 2020).

Agotador, muy agotador porque estar trabajando en la casa te genera una complicación relacionada tanto con, por ejemplo, yo soy mamá, el tema de la crianza, el tema de que mi hija también tenía clases, le llegaban vídeos, pero había que hacerlos y entonces se complejiza mucho el ejercicio profesional en la casa (Entrevistada nº 10, 2020).

De modo que lo anterior, trae complicaciones y consecuencias tanto para las usuarias como las profesionales en ejercicio, cuyos impactos en su conjunto, dificultan el funcionamiento y desarrollo de los objetivos del programa, tal como se muestra a continuación:

porque igual por teléfono, ella está del otro lado, está niño, está la familia, hay bulla ambiente, se hace difícil, a pesar de que cuando se condensa la sesión uno le pide a la familia que pueda estar en un lugar tranquilo que informe que ya va a estar trabajando, pero sobre todo las mamás cuando tienen hijos pequeños, eso es bien difícil los niños ellos entran igual al lugar donde están y también si tomamos en cuenta que la mayoría nuestra familia tiene casas pequeñas, no cuentan con un espacio como para trabajar, digamos, tranquila (Entrevistada nº1, 2020)

Está la parte logística y además hay que tener un cuidado de niños, porque muchas mamitas tienen que ir con los niños (...), y ahí, las colegas que están a cargo de la sesión no pueden enfocarse en el cuidado de los niños y la mamá, no es recomendable que esté con el niño al lado porque al final la mamá no se

⁷ Debido a la actual pandemia por el covid-19.

concentra en la temática de la sesión grupal. A veces los espacios no son los más adecuados tampoco para poder estar al cuidado de los niños, porque de repente es una sala grande y tenemos que ponernos en un rincón con los niños. Los niños igual meten ruido, entonces igual para entorpecer a la sesión, la mamá igual se va a desconcentrar porque va a mirar atrás, va a estar pendiente igual del niño que si se cayó, que se está peleando con otro niño, que está también en el grupo (Entrevistada n°12, 2020)

Ante lo anterior, se pueden constatar dos puntos centrales.

1. La sobrecarga y producción por parte del programa Familias de roles de género asociados al trabajo doméstico y de cuidados en las mujeres receptoras de las prestaciones sociales, así como también, de las funcionarias del programa.
2. La paradoja del programa Familias, donde por una parte se erige como un programa de transferencias condicionadas cuyos sujetos receptores de dicha política son principalmente los niños, niñas, adolescentes y las usuarias en su calidad de madres, sin embargo, esta característica tan intrínseca que organiza las prestaciones y condicionalidades del programa se presenta como un impedimento, límite o barrera para la ejecución y concreción de dichos objetivos.

Además, cabe agregar, que la existencia de condicionalidades y el cumplimiento —o no— de estas se manifiestan como un impedimento que requiere ser atendido. El programa dispone de distintas transferencias como el bono de protección, el control del niño sano, el bono de asistencia escolar, entre otros más, que están sujetos a condicionalidades. En este caso, las condicionalidades aparecen como una forma de control y castigo ante el no cumplimiento de ciertos requisitos y se amenaza con la pérdida total de las prestaciones y la eliminación definitiva de la familia del programa, lo que se puede observar en los siguientes párrafos:

(...) realizamos cuatro avisos antes del término de la intervención, pero igual algunos somos flexibles y hay otros que son más estrictos y no flexibilizan tanto el tema. En donde por ejemplo si no se presentan y tampoco se comunican, se termina. (Entrevistada n°7, 2020)

El tema era que las familias no llegaban a las reuniones, por reglamento si una familia no llegaba a las reuniones, se notificaba, se le mandaba una invitación nueva a la tercera falta y de ahí se le mandaba la advertencia de término dentro del programa. Y que se tenían que comprometer a participar, pero igual pasaban, una, dos reuniones y no iban. Entonces no sabíamos que hacer porque si aplicábamos el reglamento tal como dice, se deja afuera a la familia del programa y los beneficios. Y eso fue un tema bien complicado, y ahí te das cuenta de que el programa está hecho desde una estructura que no está de acuerdo con las dinámicas y casos que existen dentro de las familias (Entrevistada n°7, 2020).

Bajo esta esfera, tenemos a lo menos dos tensiones. Por un lado, encontramos a mujeres jefas de hogar sobrecargadas con las distintas tareas y quehaceres a las cuales deben responder en su día a día, y, por otro lado, tenemos las actividades que designa el programa, los cuales sujetos a condicionalidades, amenazan con la constante pérdida de las prestaciones, e incluso con la expulsión del programa. De modo que no solo se reproducen roles de género en materia de cuidados, sino que también, se producen; conllevando una visión maternalista de la política pública.

Entonces, si el programa Familias es un programa social ampliamente feminizado, es válido preguntar, ¿contiene dentro de sus lineamientos un enfoque de género⁸?, ¿o un enfoque de derechos?, ¿cómo esto se entrelaza con la existencia de condicionalidades?, y, considerando las dificultades que yacen a raíz del cuidado, ¿qué lugar ocupa la organización social del cuidado aquí?

En este sentido, se tiene que además de un enfoque centrado en la formación de capacidades, también se evidencia dentro de los lineamientos del programa (aunque en menor medida) un enfoque de derechos y de género, sin embargo, nos comentan que, si bien algunas han recibido capacitaciones en esta materia, en general la política no respondería a ello, se señala así que:

Nos han hecho algunas capacitaciones con enfoque de género, pero yo creo que no... la... política en general no responde a... verdaderamente a un enfoque de género por ejemplo, principalmente lo veo porque las políticas son súper... o sea... perdón, el programa en general es super feminizado, yo te diría... la mayoría de las personas con las que nosotros trabajamos son mujeres, me atrevería a decir el 80% si es que no es más del trabajo con mujeres, que son jefas de hogar, pero... pareciera que en el fondo más que poner no solo "sexo" sino que "género" y que haya como apertura a familias constituidas de todo tipo no hubiera una perspectiva de género propiamente tal porque si no se consideraría, por ejemplo, lo que tiene que ver el trabajo no remunerado, como un ejemplo, porque muchas de estas mujeres han dedicado parte de su vida a lo que tiene que ver con el cuidado de los hijos y sino con el cuidado de otros, enfermos, padres... Entonces, como que tampoco yo veo que haya mucho como un... como una verdadera apuesta por un enfoque de género (Entrevistada n°6, 2020).

El enfoque de género siempre tiene que estar ahí. Y al menos lo que yo empleo en eso, tiene que ver con la corresponsabilidad en los trabajos domésticos, con la inserción al mundo educacional o laboral de las mujeres dentro del hogar cierto -en el caso que también estén dentro de sus intereses (...) Entonces claro, si tú me dices como recapitulando el tema de los enfoques, el enfoque de derechos es para mí es el que más prima con el enfoque de género. Creo que los dos tienen que ir super a la par. Y también, entendiendo que el enfoque de

⁸ Comprendiendo que un enfoque de género no se reduce a trabajar con mujeres.

género no es solo trabajar con mujeres, ¿cierto? Sino que poder trabajar y mediar estas relaciones de poder, que se generan dentro de las familias y que se generan en las familias con su comunidad (Entrevistado nº4, 2020).

No obstante, la razón de incorporar ambos enfoques se evidencia de manera personal por decisión de las y los profesionales y no responde a todos los casos de las entrevistas, inclusive, en muchas ocasiones no se da mayores pistas sobre su existencia. Cabe preguntarse entonces, ¿por qué no hay una incorporación de lleno de dicho enfoque dentro del programa? ¿por qué no se piensa en la socialización del cuidado teniendo en cuenta que esta es una de las principales barreras para la incorporación al mundo laboral?

Se evidencian entonces programas para las mujeres pero que mínimamente presentan una perspectiva de género y que aún más, hablan escasamente sobre lo que significa el cuidado y la sostenibilidad de la vida. En este sentido, la incorporación de un enfoque de género a dichas intervenciones es relevante en tanto puede abrir y atender los principales fenómenos sociales que realmente se quieren atender.

De allí que se requiere problematizar las formas en las que se concibe la pobreza y extrema pobreza. Como ya hemos mencionado anteriormente, las acciones que implementan el programa Familias para tratar de atender este aspecto se concentran mayoritariamente en la mejora de capacidades de las personas beneficiarias, que en lo que constituye la principal barrera para la participación laboral de las mujeres, vale decir, la organización social del cuidado.

Asimismo, cabe agregar que una mirada comprehensiva del sistema de protección social chileno requiere que se analice este en su relación con el modelo de desarrollo capitalista en su fase neoliberal al que pertenece. En este sentido, organizar la protección social en torno a la participación de las personas en empleos formales y en mercados laborales que se caracterizan por ser precarios, flexibles, inestables e informales, incluso en las etapas de crecimiento sostenido del empleo, es garantía de fracaso (CEPAL, 2012). Pensar también la inversión en capital humano de las personas y sobre todo de las mujeres, solo para su futura participación laboral sin transformar la organización social del cuidado, —que solo acentuará y las imputará a ellas como principales responsables del trabajo doméstico, de cuidados y no remunerado— es garantía de fracaso. Insistir en que el empleo sea el eje de la organización de la vida y de las personas, posicionando exclusivamente al conflicto capital-trabajo, también lo es.

Por tal, no basta exclusivamente con atender las dinámicas de opresión producidas desde los roles y normas de género, sino que también, se debe ir más allá y considerar el entrecruce con las dinámicas que surgen a raíz de la protección social y sus relaciones con los mercados. De modo que, no se requiere que el programa responda a lo que se ha concebido como la igualdad de oportunidades ni la igualdad de género, sino que se pueda observar el entrecruce de las relaciones de opresión y resistencia que se dan entre estos fenómenos y que, dependiendo del caso a caso, puede incorporar la raza, territorio, edad, entre otros. Así, ya no se sitúa el foco del debate en el conflicto capital-trabajo, sino que avanza al conflicto capital-vida, donde desde las

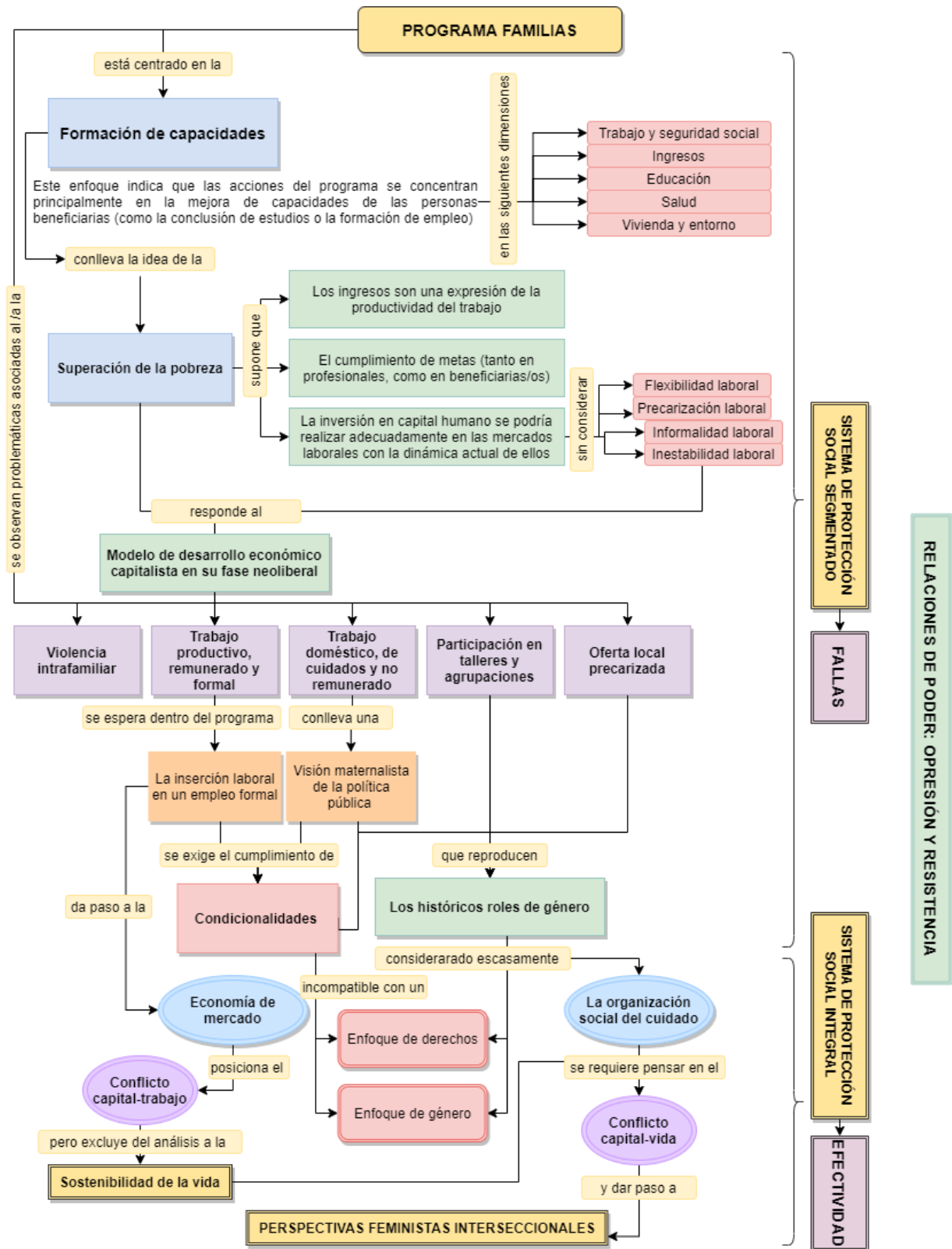
perspectivas feministas interseccionales, se intenta lograr otra forma de pensar, ver y hacer un sistema de protección social integral con tintes de efectividad, que consideren al modelo de desarrollo económico, pero también las dinámicas patriarcales producidas y reproducidas constantemente. Lo anterior, es representado en el siguiente esquema⁹.

Esquema 1

⁹ Véase también en <https://n9.cl/v5yca>

Síntesis del análisis producido

Fuente: elaboración propia.



V. CONCLUSIONES

Desde la década de los 90', los programas de transferencias condicionadas se han posicionado como las políticas sociales por antonomasia para el abordaje de la pobreza y extrema pobreza en América Latina. Estos programas entregan un bono de transferencia en dinero en función del cumplimiento de ciertas condiciones por parte de las familias beneficiarias que buscan mejorar las capacidades humanas de sus miembros, y en especial, de niños, niñas y adolescentes (Cecchini y Atuesta, 2017). El objetivo principal de estos programas es apoyar a las familias para que éstas mejoren sus condiciones de vida en el corto plazo y acompañar la salida del ciclo intergeneracional de la pobreza en el largo plazo a través de transferencias monetarias (CEPAL, 2012).

En este sentido, los PTC han sido objeto de múltiples análisis. Por una parte, se les elogia, pero, por otra parte, han sido campo de diversas críticas y disputas, entre ellas: la existencia de condicionalidades y mecanismos de focalización, o que incluso, reproducen los tradicionales roles de género, recargando a las mujeres jefas de hogar con horas adicionales de trabajo no remunerado. Y es en esta última línea en la que se centró este estudio, vale decir, en la producción y reproducción de roles de género en relación con la distribución del trabajo de cuidado no remunerado de los hogares por parte de estos programas, especialmente el caso del programa Familias.

En esta línea, esta investigación se posiciona desde una perspectiva feminista interseccional. La interseccionalidad se ve en el entrecruce de las relaciones de poder del género y la clase social, donde ambas categorías sociales se asumen como construidas dentro de marcos no naturales, en construcción, transición e interrelacionadas entre sí. Y en función de esta perspectiva, se realizó el desarrollo del trabajo, las entrevistas a profesionales del programa y el posterior análisis de contenido del que se extrajeron cinco categorías.

De allí que algunas de las principales conclusiones que se deducen es que en primer lugar se requiere problematizar las formas en las que se concibe la pobreza y la extrema pobreza. En este sentido, como ya se ha mencionado anteriormente, las acciones que implementan el programa para tratar de atender este aspecto se concentran mayoritariamente en la mejora de capacidades de las personas beneficiarias, que en lo que constituye la principal limitante para la participación laboral de las mujeres, vale decir, la organización social del cuidado.

Una mirada comprehensiva del sistema de protección social chileno requiere que se analice este en su relación con el modelo de desarrollo capitalista en su fase neoliberal al que pertenece. En este sentido, organizar la protección social en torno a la participación de las personas en empleos formales y en mercados laborales que se caracterizan por ser precarios, flexibles, e informales, es garantía de fracaso (CEPAL, 2012). Insistir en que el empleo sea el eje de la organización de la vida y de las personas, posicionando exclusivamente al conflicto capital-trabajo, también lo es. De modo que el foco del debate ya no puede situarse en el conflicto capital-trabajo, sino que requiere avanzar al conflicto capital-vida.

Lo que se pretende entonces, es una perspectiva amplia para revisar y reformular los PTC, teniendo presentes los modelos de desarrollo en que se ubican los programas, pero también las dinámicas patriarcales producidas y reproducidas constantemente. Para ello se necesita de una revisión y análisis más acabado del concepto de trabajo, una redistribución del trabajo remunerado y no remunerado y un esquema de corresponsabilidad social en la organización del cuidado, que involucren a su vez, mayor participación y reconocimiento de ciertos sectores. Por último, una de las grandes limitantes a destacar, pertenece a los enfoques dentro de las políticas públicas, las que muchas veces se han restringido a planificar, intervenir y evaluar en función del sexo y no del género, lo que se acentúa mucho más en lo que refiere a la ampliación de otros géneros, sexualidades e identidades que histórica y socialmente han sido excluidos y excluidas, de modo que una visión ampliada demanda el reconocimiento y la necesidad de atender a procesos y relaciones que reproducen muchas veces privilegios y desigualdades.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Adato, M. (2000). *El impacto de Progresas sobre las relaciones sociales en la comunidad*. Recuperado de <https://www.ifpri.org/cdmref/p15738coll2/id/125363/filename/125364.pdf>

Araya, M. y Zagal, G. (18 de marzo de 2020). Crisis de cuidados en tiempos de pandemia. *El Mostrador*. Recuperado de <https://www.elmostrador.cl/braga/2020/03/18/crisis-de-cuidados-en-tiempos-de-pandemia/>

Banegas, I. (2008). Trayectorias de bienestar y vulnerabilidad: análisis de un panel de hogares incorporados al programa Oportunidades (1997-2006, documento presentado en el tercer Congreso de la Asociación Latinoamericana de Población, (ALAP), Córdoba, 24 al 26 de septiembre.

Butler, J. (2007). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*, Barcelona, España: Ediciones Paidós.

Bilge, S. (2010). De l'analogie à l'articulation: théoriser la différenciation sociale et l'inégalité complexe. *L'Homme la Societe*, (2), 43-64.

Cabezas, G., Contreras, D. y Larrañaga, O. (2015). *Políticas Contra la Pobreza: de Chile Solidario al Familiar Ingreso Ético*. Santiago, Chile: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Carrasco, C. [Revista Nueva Sociedad]. (2015, febrero 24). Economía del cuidado: hacia un cambio de paradigma - Cristina Carrasco [Archivo de vídeo]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=ikSgAqw9rml>

Cecchini, S. y Atuesta, B. (2017). Programas de transferencias condicionadas en América Latina y el Caribe: tendencias de cobertura e inversión. *Cuadernos de la CEPAL serie políticas sociales* 224, 1-84.

Cecchini, S. y Madariaga, A. (2011). *Programas de transferencias condicionadas: balance de la experiencia reciente en América Latina y el Caribe*, Santiago, Chile: Cepal Naciones Unidas.

Cena, R. (2017). Programas de Transferencias Condicionadas de Ingresos en Argentina: tensiones entre la provisión del bienestar y los cuidados. *Encrucijadas, Revista crítica de Ciencias Sociales*. 14(a1406), 1-23.

CEPAL. (2012). *Informe anual 2012. Los bonos en la mira: aporte y carga para las mujeres*, Santiago, Chile: CEPAL Naciones Unidas.

CEPAL. (2019). Chile Seguridades y Oportunidades - SSyOO (Ingreso Ético Familiar - IEF) (2012-): *Base de datos de programas de protección social no contributiva en América Latina y el Caribe*. Recuperado de <https://dds.cepal.org/bpsnc/programa?id=61>

Contreras, D. y Larrañaga, O. (2010). Chile Solidario y combate a la pobreza. En Contreras y Larrañaga (Ed.), *Las nuevas políticas de protección social* (pp. 1-36). Santiago, Chile: PNUD Chile.

Corvalán, J. (1996). Los paradigmas de lo social y las concepciones de intervención en la sociedad. *CIDE, Documentos, N°4, Santiago*.

Courtoisie, D., Marsiglia, M. y Rossel, C. (2014). Programas de transferencias, condicionalidades y derechos de la infancia: Apuntes a partir del caso de Uruguay. *CEPAL Serie Políticas Sociales* (215), 1-58.

Danel, P., Gabrinetti, M. y Rozas, M. (2016). Programas de transferencia condicionada de ingresos asociados a experiencias de cuidados. En *III Foro Latinoamericano de Trabajo Social (La Plata, Argentina, 2016)*.

De la Maza, G. (2004). Políticas públicas y sociedad civil en Chile: el caso de las políticas sociales (1990-2004). *Política*, (43), 105-148.

De Sena, A. (2016). *Del ingreso universal a las transferencias condicionadas, itinerarios sinuosos*. Buenos Aires, Argentina: Estudios Sociológicos.

Díaz Langou, G. y Repetto, F. (2010). *Desafíos y enseñanzas de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social a un año de su creación*. Documento de Políticas Públicas. Buenos Aires, Argentina: Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC).

Domínguez, M., Muñoz, L. y Rubilar, G. (2019). El trabajo doméstico y de cuidados en las parejas de doble ingreso. Análisis comparativo entre España, Argentina y Chile. *Papers* 2019, 104(2), 337-374.

Draibe, S. (1994). Neoliberalismo y políticas sociales: Reflexiones a partir de las experiencias latinoamericanas. *Desarrollo Económico*, 34(134), 181-196.

Duarte, C. (2020). *Análisis de contenido apuntes de clase nov. 2020*. Recuperado de https://www.u-cursos.cl/facso/2020/2/MCS7117/1/material_docente/bajar?bajar=1&id=3522598

Faletto, E. (1989). La especificidad del Estado en América Latina. *Revista de la CEPAL* (38), 1-21.

Federici, S. (2010). *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Madrid, España: Traficantes de Sueños.

Fiszbein, A. y Schady, N. (2009). *Transferencias monetarias condicionadas: Reducción de la pobreza*. Bogotá, Colombia: MAYOL ediciones.

Fraser, N. (2015). *Fortunas del feminismo*, Madrid, España: Traficante de sueños.

Grau, M. y Rubilar, G. (2017). Direcciones y derroteros de la protección social en Chile: análisis del proceso de reconstrucción de una ciudadanía basada en derechos. *Rumbos TS*, 12(15), 11-37.

Hall, A. (2006). From Fome Zero to Bolsa Familia: Social policies and poverty alleviation under Lula. *Journal of Latin American Studies*, 38(4), 689-709.

Instituto Nacional de Estadísticas. (2015). *Uso del tiempo*. INE Chile. Recuperado de <https://www.ine.cl/estadisticas/sociales/genero/uso-del-tiempo>

Instituto Nacional de Estadísticas. (2020). *Banco de datos de la Encuesta Nacional de Empleo*. INE Chile. Recuperado de <https://bancodatosene.ine.cl/>

Jirón, Retamal, Rubio, Solar y Zagal. (junio 2020). *Clase n°7: Concepto y prácticas de cuidado* [Diapositivas de PowerPoint]. Recuperado 31 de julio, 2020, de https://www.u-cursos.cl/plataforma/2020/1/VA-01-0334/1/material_docente/bajar?id_material=3161146

Lahera. (2004). *Política y políticas públicas*, Santiago, Chile: CEPAL Naciones Unidas.

Lagarde, M. (1996). *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*, Madrid, España: ediciones horas y HORAS.

Lechner, N. (1992). El debate sobre Estado y mercado. *Revista Nueva Sociedad* (121), 1-12.

Lechner, N. (2003). Estado y sociedad en una perspectiva democrática. *Revista Polis* 2(6), 1-13.

Leiva, M. (22 de enero de 2020). Si se contabilizara, el trabajo doméstico no remunerado aportaría 21,8% al PIB. *La Tercera*. Recuperado de <https://www.latercera.com/pulso/noticia/se-contabilizara-trabajo-domestico-no-remunerado-aportaria-218-al-pib/982359/>

Martínez, J. y Voorend, K. (2008). Transferencias condicionadas e igualdad de género: ¿blancos, negros o grises? *Revista Ciencias Sociales*, 122(4), 115-131.

Ministerio de Desarrollo Social y Familia. (2017). Programa Familias. *Chile Seguridades y oportunidades*. Recuperado de <http://www.chileseguridadesyoportunidades.gob.cl/programa-familias>

Molyneux, M. (2007). Two cheers for conditional cash transfers. *IDS Bulletin* 38(3), 1-6.

Molyneux, M. (2009). Conditional cash transfers: pathways to women's empowerment?. *Pathways Brief* 5, 1-92.

ONU mujeres. (2017). Yo sé de género 1-2-3: Conceptos básicos de género; Marco internacional para la igualdad de género; y Promoción de la igualdad de género en el sistema de la ONU. Centro de capacitación. Recuperado de https://trainingcentre.unwomen.org/mod/scorm/player.php?a=169¤torg=Yo_s?_de_G?nero_o_Una_introducci?n_a_la_Igualdad_de_G?nero_para_la_ONU_personal_ORG&scoid=372&sesskey=PxC5ULSf2G&display=popup&mode=normal

Palma, J. y Ruz, M. (2005). *Análisis del proceso de elaboración e implementación del Sistema Solidario. Informe Preliminar*. Instituto de Asuntos Públicos. Departamento de Políticas Públicas. Universidad de Chile. Santiago, Chile.

Pautassi, L. y Zibecchi, C. (2010). *La provisión de cuidado y la superación de la pobreza infantil. Programas de transferencias condicionadas en Argentina y el papel de las organizaciones sociales y comunitarias*. Santiago, Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Platero. (2012). *Intersecciones: cuerpos y sexualidades en la encrucijada*. Barcelona, Madrid: Edicions bellaterra.

Raczynski, D. (1994). *Estrategias para combatir la pobreza en Chile: programas, instituciones y recursos*. Santiago, Chile, Banco Interamericano de Desarrollo.

Raczynski, D. (2008). *Sistema Chile Solidario y la política de protección social de Chile, lecciones del pasado y agenda para el futuro*, Santiago, Chile: Corporación de Estudios para Latinoamérica (CIEPLAN).

Rodríguez, C. (2011). Programas de transferencias condicionadas de ingresos e igualdad de género: ¿Por dónde anda América Latina? *Cuadernos de la CEPAL serie Mujer y Desarrollo*, (109), 1-39.

Rodríguez, C. (2015). Economía feminista y economía del cuidado, aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad. *Revista Nueva Sociedad*, (256), 30-44.

Román. (2010). *Sustentabilidad de los programas de transferencias condicionadas: la experiencia del Instituto Mixto de Ayuda Social y 'Avancemos' en Costa Rica*. Santiago, Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Ruiz, C. (2015). *De nuevo la sociedad*, Santiago, Chile: LOM ediciones.

Sepúlveda, M. (2014). De la retórica a la práctica: el enfoque de derechos en la protección social en América Latina. Cepal serie *Políticas Sociales*, (189), 1-75.

Standing, G. (2007). *Conditional cash transfers: why targeting and conditionalities could fail*. Brasilia, Brasil: Centro Internacional de Políticas para el Crecimiento Inclusivo.

Tabbush, C. (2011). Género y protección social: las transferencias condicionadas de ingresos en Chile. *Textos & Contextos*, 10 (2), 258-273.

Vargas, L., Cueva P. y Medellín, N. (2017). ¿Cómo funciona Ingreso Ético Familiar? Mejores prácticas en la implementación de Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas en América Latina y el Caribe. *Banco Interamericano de Desarrollo (BID)*. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.18235/0000628>

Vega, C. (2019). Reproducción social y cuidados en la reinención de lo común. Aportes conceptuales y analíticos desde los feminismos. *Revista de Estudios Sociales*, (70), 49-63. <https://doi.org/10.7440/res70.2019.05>

Veras Soares, F., Pérez, R. y Guerreiro Osorio, R. (2007). *Evaluating the impact of Brazil's Bolsa Familia: cash transfer programmes in comparative perspective*. Brasilia, Brasil: Centro Internacional de Políticas para el Crecimiento Inclusivo.

Veras Soares, F. (2009). *El impacto de los PTC y sus desafíos frente la crisis*, documento presentado en el seminario Repensar lo social en tiempos de crisis, La Antigua, Guatemala, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)/Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI)/Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ASDI)/Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), 28 y 29 de mayo.

Viveros, M. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate feminista*, 52(2016), 1-17.

Wallerstein, I. (1988). *El capitalismo histórico*, Madrid, España: Siglo XXI.